

**PROTOCOLO**

2 / 357 / 02

**FECHA**

22-04-2020

**ASOCIACIÓN NACIONAL DE FABRICANTES  
DE CONSERVAS DE PESCADO Y MARISCOS  
(ANFACO-CECOPECA)**

**Auditoría de las Cuentas Anuales  
a 31 de diciembre de 2019**



Avda. García Barbón, 9 - 2ºD  
36201 - VIGO

Tlf. 986226047 - 609815210  
[carlos@mantilloasociados.com](mailto:carlos@mantilloasociados.com)





**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES**  
**EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

A la Asamblea General de ASOCIACIÓN NACIONAL DE FABRICANTES DE CONSERVAS DE PESCADOS Y MARISCOS (ANFACO-CECOPECA), por encargo de su Junta Directiva:

**Opinión**

He auditado las cuentas anuales de ANFACO-CECOPECA, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En mi opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

**Fundamento de la opinión**

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales” de mi informe.

Soy independiente de la Asociación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a mi auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no he prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

**Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según mi juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en mi auditoría de las cuentas anuales del periodo actual.

Estos riesgos han sido tratados en el contexto de mi auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de mi opinión sobre éstos, y no he expresado una opinión por separado sobre esos riesgos.



He determinado que no existen riesgos significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en mi informe.

### Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales

La Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la junta directiva tiene intención de liquidar la Asociación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría en conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de España, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, También:

- Identifico y valoro los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúo si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.
- Concluyo sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Asociación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evalúo la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Me comunico con la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría, planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la entidad, determino los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describo esos riesgos en mi informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Vigo, a 22 de abril de 2020

**REA**  
**auditorías**

Miembro ejerciente

**CARLOS MANTILLA RODRIGUEZ** Carlos Mantilla Rodríguez  
nº.17

Año: 2020

Número: 17

Importe: 30 euros

**economistas**  
Consejo General

Fdo. Carlos Mantilla Rodríguez  
Avda. García Barbón, 9 - 2ºD 36201 VIGO  
Inscrito en el ROAC número 04027







# ASAMBLEA GENERAL 2019

## DOCUMENTACIÓN ECONÓMICO – FINANCIERA

Vigo, 8 de mayo de 2020







## BALANCE DE SITUACIÓN EJERCICIO 2019





**BALANCE DE SITUACIÓN AL CIERRE DEL EJERCICIO 2019**

NIF: G36625309

UNIDAD

DENOMINACIÓN SOCIAL

Euros X

**ASOCIACIÓN NACIONAL DE FABRICANTES DE CONSERVAS DE PESCADOS Y MARISCOS (ANFACO-CECOPESCA)**

Miles Euros

Millones Euros

ACTIVO	NOTAS MEMORIA	2019	2018
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>12.355.671,76 €</b>	<b>13.279.479,61 €</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>		<b>511.311,72 €</b>	<b>678.443,90 €</b>
1. Investigación y desarrollo		411.754,98 €	526.338,44 €
2. Concesiones administrativas			
3. Patentes, licencias, marcas y similares			
4. Fondo de comercio		128,47 €	161,31 €
5. Aplicaciones informáticas			
6. Otros activos intangibles		99.428,27 €	151.944,15 €
<b>II. Bienes del patrimonio Histórico</b>			
1. Bienes inmuebles			
2. Archivos			
3. Bibliotecas			
4. Museos			
5. Bienes muebles			
6. Anticipos sobre bienes del Patrimonio Histórico			
<b>III. Inmovilizado material</b>		<b>9.905.436,86 €</b>	<b>10.741.700,21 €</b>
1. Terrenos y construcciones		6.688.228,28 €	6.847.028,16 €
2. Instalaciones técnicas, maquinaria, utilaje, mobiliario, y otro inmov. material		3.217.208,58 €	3.894.672,05 €
3. Inmovilizado en curso y anticipos			
<b>IV. Inversiones inmobiliarias</b>			
1. Terrenos			
2. Construcciones			
<b>V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo</b>			
1. Instrumentos de patrimonio			
2. Créditos a empresas			
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados			
5. Otros activos financieros			
<b>VI. Inversiones financieras a largo plazo</b>		<b>15.195,16 €</b>	<b>14.397,09 €</b>
1. Instrumentos de patrimonio		153.000,00 €	153.000,00 €
2. Créditos a entidades			
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados		-143.100,00 €	-143.100,00 €
5. Otros activos financieros			
<b>VII. Activos por impuesto diferido</b>		<b>5.295,16 €</b>	<b>4.497,09 €</b>
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>1.923.728,02 €</b>	<b>1.844.938,41 €</b>
<b>I. Existencias</b>		<b>7.378.949,49 €</b>	<b>4.513.043,00 €</b>
1. Bienes destinados a la actividad			
2. Materias primas y otros aprovisionamientos			
3. Productos en curso			
4. Productos terminados			
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6. Anticipos a proveedores			
<b>II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia</b>			
<b>III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>		<b>6.586.558,09 €</b>	<b>3.715.051,88 €</b>
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		727.976,03 €	815.406,70 €
2. Clientes, entidades del grupo y asociadas			
3. Deudores varios		408.443,59 €	455.058,61 €
4. Personal			
5. Activos por impuesto corriente			
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas		4.925,79 €	4.925,79 €
7. Fundadores (socios) por desembolsos exigidos		5.445.212,68 €	2.439.660,78 €
<b>IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo</b>			
1. Instrumentos de patrimonio			
2. Créditos a entidades			
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados			
5. Otros activos financieros			
<b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b>		<b>403.225,79 €</b>	<b>451.727,91 €</b>
1. Instrumentos de patrimonio			
2. Créditos a entidades			
3. Valores representativos de deuda		2,61 €	44,73 €
4. Derivados			
5. Otros activos financieros			
<b>VI. Periodificaciones a corto plazo</b>		<b>403.223,18 €</b>	<b>451.683,18 €</b>
<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>		<b>389.165,61 €</b>	<b>346.263,21 €</b>
1. Tesorería		389.165,61 €	346.263,21 €
2. Otros activos líquidos equivalentes			
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>		<b>19.734.621,25 €</b>	<b>17.792.522,61 €</b>

**BALANCE DE SITUACIÓN AL CIERRE DEL EJERCICIO 2019**

NIF: G36625309

UNIDAD

DENOMINACIÓN SOCIAL

Euros

X

ASOCIACIÓN NACIONAL DE FABRICANTES DE CONSERVAS DE PESCADOS Y MARISCOS (ANFACO-CECOPESCA)

Miles Euros

Millones Euros

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS MEMORIA	2019	2018
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>11.100.279,20 €</b>	<b>11.621.698,21 €</b>
<b>A-1) Fondos propios</b>		<b>3.617.750,58 €</b>	<b>4.055.693,33 €</b>
I. Dotación fundacional/ fondo social		131.947,27 €	131.947,27 €
1. Dotación fundacional/ fondo social			
2. (Dotación fundacional no exigida/Fondo social no exigido)			
II. Reservas		3.923.746,06 €	3.905.191,03 €
1. Estatutarias		96.685,62 €	96.685,62 €
2. Otras reservas		3.827.060,44 €	3.808.505,41 €
III. Excedentes de ejercicios anteriores			
1. Remanente			
2. (Excedentes negativos de ejercicios anteriores)			
IV. Excedente del ejercicio		-437.942,75 €	18.555,03 €
<b>A-2) Ajustes por cambios de valor</b>		<b>1.922.208,84 €</b>	<b>1.843.419,23 €</b>
I. Activos financieros disponibles para la venta			
II. Operaciones de cobertura			
III. Otros		1.922.208,84 €	1.843.419,23 €
<b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>		<b>5.560.319,78 €</b>	<b>5.722.585,65 €</b>
I. Subvenciones		5.560.319,78 €	5.722.585,65 €
II. Donaciones y legados			
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>2.727.066,41 €</b>	<b>2.853.549,41 €</b>
I. Provisiones a largo plazo			
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2. Actuaciones medioambientales			
3. Provisiones por reestructuración			
4. Otras provisiones			
II. Deudas a largo plazo		344.072,21 €	401.012,69 €
1. Obligaciones y otros valores negociables			
2. Deudas con entidades de crédito		344.072,21 €	397.547,67 €
3. Acreedores por arrendamiento financiero			
4. Derivados			
5. Otros pasivos financieros			3.465,02 €
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo			
IV. Pasivos por impuesto diferido		2.382.994,20 €	2.452.536,72 €
V. Periodificaciones a largo plazo			
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>5.907.275,64 €</b>	<b>3.317.274,99 €</b>
I. Provisiones a corto plazo		306.628,67 €	
II. Deudas a corto plazo		1.240.403,57 €	1.680.467,49 €
1. Obligaciones y otros valores negociables			
2. Deudas con entidades de crédito		981.852,90 €	1.064.635,38 €
3. Acreedores por arrendamiento financiero			
4. Derivados			
5. Otros pasivos financieros		258.550,67 €	615.832,11 €
a) Deudas c/p transformables en subvenciones		57.735,78 €	296.837,49 €
b) Proveedores del inmovilizado a corto plazo		122.688,27 €	226.993,48 €
c) Partidas pendientes de aplicación		63.161,42 €	77.035,94 €
d) Fianzas recibidas a c/p		14.965,20 €	14.965,20 €
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo			
IV. Beneficiarios - Acreedores		636.932,87 €	84.267,49 €
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		763.542,22 €	728.395,58 €
1. Proveedores			
2. Proveedores, entidades del grupo y asociadas			
3. Acreedores varios		375.807,48 €	328.386,89 €
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)			
5. Pasivos por impuesto corriente			
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas		387.734,74 €	400.008,69 €
7. Anticipos recibidos por pedidos			
VI. Periodificaciones a corto plazo		2.959.768,31 €	824.144,43 €
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		<b>19.734.621,25 €</b>	<b>17.792.522,61 €</b>



## **CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS EJERCICIO 2019**





**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO 2019**

NIF: G36625309

DENOMINACIÓN SOCIAL

**ASOCIACIÓN NACIONAL DE FABRICANTES DE CONSERVAS DE PESCADOS Y MARISCOS (ANFACO-CECOPESCA)**

UNIDAD

Euros X

Miles Euros

Millones Euros

	NOTAS MEMORIA	(Debe) Haber	
		2019	2018
<b>A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>			
<b>1. Ingresos de la actividad propia</b>		<b>2.878.037,90 €</b>	<b>2.557.266,91 €</b>
a) Cuotas de asociados y afiliados		420.971,22 €	410.473,03 €
b) Aportaciones de usuarios			
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		95.357,56 €	50.355,00 €
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		2.361.709,12 €	2.096.438,88 €
e) Reintegro de ayudas y asignaciones			
<b>2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil</b>		<b>4.370.446,70 €</b>	<b>4.001.199,52 €</b>
a) Rappels sobre ventas			
b) Prestaciones de servicios		4.370.446,70 €	4.001.199,52 €
<b>3. Gastos por ayudas y otros</b>		<b>-238.473,87 €</b>	<b>-185.382,62 €</b>
a) Ayudas monetarias		-200.916,17 €	-184.250,12 €
b) Ayudas no monetarias			
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno			
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		-37.557,70 €	-1.132,50 €
<b>4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b>			
<b>5. Trabajos realizados por la entidad para su activo</b>			<b>456.470,13 €</b>
<b>6. Aprovisionamientos</b>			
a) Consumo de mercaderías			
b) Consumos de materias primas y otras materias consumibles			
c) Trabajos realizados por otras empresas			
<b>7. Otros ingresos de la actividad</b>		<b>224.870,92 €</b>	<b>152.092,14 €</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		224.870,92 €	152.092,14 €
b) Otras subvenciones afectas a la actividad mercantil			
<b>8. Gastos de personal</b>		<b>-3.550.173,91 €</b>	<b>-3.440.870,98 €</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados		-2.682.688,54 €	-2.589.592,64 €
b) Cargas sociales		-867.485,37 €	-851.278,34 €
c) Provisiones			
<b>9. Otros gastos de la actividad</b>		<b>-2.603.516,97 €</b>	<b>-2.477.090,57 €</b>
a) Servicios exteriores		-2.528.981,16 €	-2.467.830,19 €
b) Tributos		-57.776,14 €	-15.796,00 €
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		-16.759,67 €	6.535,62 €
d) Otros gastos de gestión corriente			
<b>10. Amortización del inmovilizado</b>		<b>-1.147.417,45 €</b>	<b>-1.004.236,71 €</b>
<b>11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados excedente del ejercicio</b>			
a) Subvenciones de capital traspasadas al excedente del ejercicio			
b) Donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio			
<b>12. Excesos de provisiones</b>			
<b>13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>			
a) Deterioros y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otras			
<b>14. Otros resultados</b>		<b>-300.720,17 €</b>	<b>13.634,20 €</b>
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12 + 13)</b>		<b>-366.946,85 €</b>	<b>73.082,02 €</b>
<b>14. Ingresos financieros</b>		<b>55,33 €</b>	<b>122,51 €</b>
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
a1) En entidades del grupo y asociadas			
a2) En terceros			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		55,33 €	122,51 €
b1) De entidades del grupo y asociadas			
b2) De terceros		55,33 €	122,51 €
<b>15. Gastos financieros</b>		<b>-24.485,78 €</b>	<b>-19.154,02 €</b>
a) Por deudas con entidades del grupo y asociadas			
b) Por deudas con terceros		-24.485,78 €	-19.154,02 €
c) Por actualización de provisiones			
<b>16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>			
a) Cartera de negociación y otros			
b) Imputación al excedente del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
<b>17. Diferencias de cambio</b>		<b>-923,22 €</b>	<b>-47,94 €</b>
<b>18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>			
a) Deterioros y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otras			
<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14 + 15 + 16 + 17 + 18)</b>		<b>-25.353,67 €</b>	<b>-19.079,45 €</b>
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)</b>		<b>-392.300,52 €</b>	<b>54.002,57 €</b>
<b>19. Impuestos sobre beneficios</b>		<b>-45.642,23 €</b>	<b>-35.447,54 €</b>
<b>A.4) VARIACIÓN PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3 + 19)</b>		<b>-437.942,75 €</b>	<b>18.555,03 €</b>







## **DETALLE DE GASTOS E INGRESOS EJERCICIO 2019**



**GASTOS**  
**EJERCICIO 2019**

CUENTA	CONCEPTO		IMPORTE		TOTAL SUBGRUPOS	% s/ TOTAL SUBGRUPO	
			Euros				Euros
620	Gastos I+D del ejercicio	1	127.055,97 €	5,02%			
621	Arrendamientos y cánones	2	38.746,95 €	1,53%			
622	Reparaciones y conservación	3	128.722,14 €	5,09%			
623	Servicios profesionales independientes	4	15.764,37 €	0,62%			
624	Transportes	5	46.869,88 €	1,85%			
625	Primas de seguros	6	29.953,21 €	1,18%			
626	Servicios bancarios y similares	7	3.294,71 €	0,13%			
627	Publicidad, propaganda y Relac. Publicas	8	281.295,15 €	11,12%			
628	Suministros	9	219.630,66 €	8,68%			
629.1	Gastos de viaje	10	135.050,06 €	5,34%			
629.2	Suscripciones	11	28.007,92 €	1,11%			
629.3	Gastos varios	12	56.576,27 €	2,24%			
629.4	Material oficina y consumibles informáticos	13	14.100,52 €	0,56%			
629.5	Trabajos realizados por otras empresas	14	280.283,61 €	11,08%			
629.7	Gastos auditoría	15	23.222,47 €	0,92%			
629.8->629.12	Gastos por cursos, congresos y conferencias	16	76.024,49 €	3,01%			
629.13	Gastos laboratorios	17	743.241,92 €	29,39%			
629.14	Servicios software sistemas informáticos	18	26.360,60 €	1,04%			
629.15	Gastos consultoría, estudios y asesoramiento técnico	19	242.581,17 €	9,59%			
629.17	Análisis intercomparativos	20	11.245,67 €	0,44%			
629.18	Gastos de correos		953,42 €	0,04%			
<b>SERVICIOS EXTERIORES</b>					<b>2.528.981,16 €</b>	<b>32,06%</b>	
6300	Impuesto sobre beneficios	21	36.472,41 €	35,27%			
631.1->631.3	Otros tributos	22	56.959,30 €	55,08%			
631.6	Recargos y sanciones	23	816,84 €	0,79%			
635	Impuesto sobre beneficios extranjero	24	9.169,82 €	8,87%			
<b>TRIBUTOS</b>					<b>103.418,37 €</b>	<b>1,31%</b>	
640	Sueldos y Salarios	25	2.682.688,54 €	75,56%			
642	Seguridad Social a cargo de la Empresa	26	803.184,09 €	22,62%			
649	Otros gastos sociales	27	64.301,28 €	1,81%			
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>					<b>3.550.173,91 €</b>	<b>45,01%</b>	
651	Ayudas monetarias a Entidades	28	200.916,17 €	100,00%			
<b>AYUDAS MONETARIAS Y OTROS GASTOS</b>					<b>200.916,17 €</b>	<b>2,55%</b>	
662	Intereses de deudas	29	21.111,58 €	82,20%			
665	Intereses descuento de efectos		24,20 €	0,09%			
668	Diferencias negativas de cambio		1.198,41 €	4,67%			
669	Otros gastos financieros	30	3.350,00 €	13,04%			
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>					<b>25.684,19 €</b>	<b>0,33%</b>	
678	Gastos excepcionales	31	314.832,19 €	100,00%			
<b>PÉRDIDAS ACTIVOS NO CORRIENTES Y GASTOS EXCEPCIONALES</b>					<b>314.832,19 €</b>	<b>3,99%</b>	
680	Dotación amortizaciones inmovilizado intangible	32	182.151,48 €	15,87%			
681	Dotación amortizaciones inmovilizado material	33	965.265,97 €	84,13%			
<b>DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES</b>					<b>1.147.417,45 €</b>	<b>14,55%</b>	
650	Pérdida créditos comerciales incobrables	34	13.859,16 €	82,69%			
694	Pérdida deterioro créditos operac. comerciales	35	9.136,08 €	54,51%			
(794)	Reversión deterioro créditos operac. comerciales	36	-6.235,57 €	-37,21%			
<b>PERDIDAS DETERIORO OPERACIONES COMERCIALES</b>					<b>16.759,67 €</b>	<b>0,21%</b>	
<b>TOTAL</b>					<b>7.888.183,11 €</b>	<b>100,00%</b>	

NOTAS : (1) Recoge los gastos de I+D del ejercicio por servicios encargados a otras entidades en el desarrollo de diversos prototipos y proyectos de I+D.



Carlos  
Mantilla Rodríguez  
nº 17



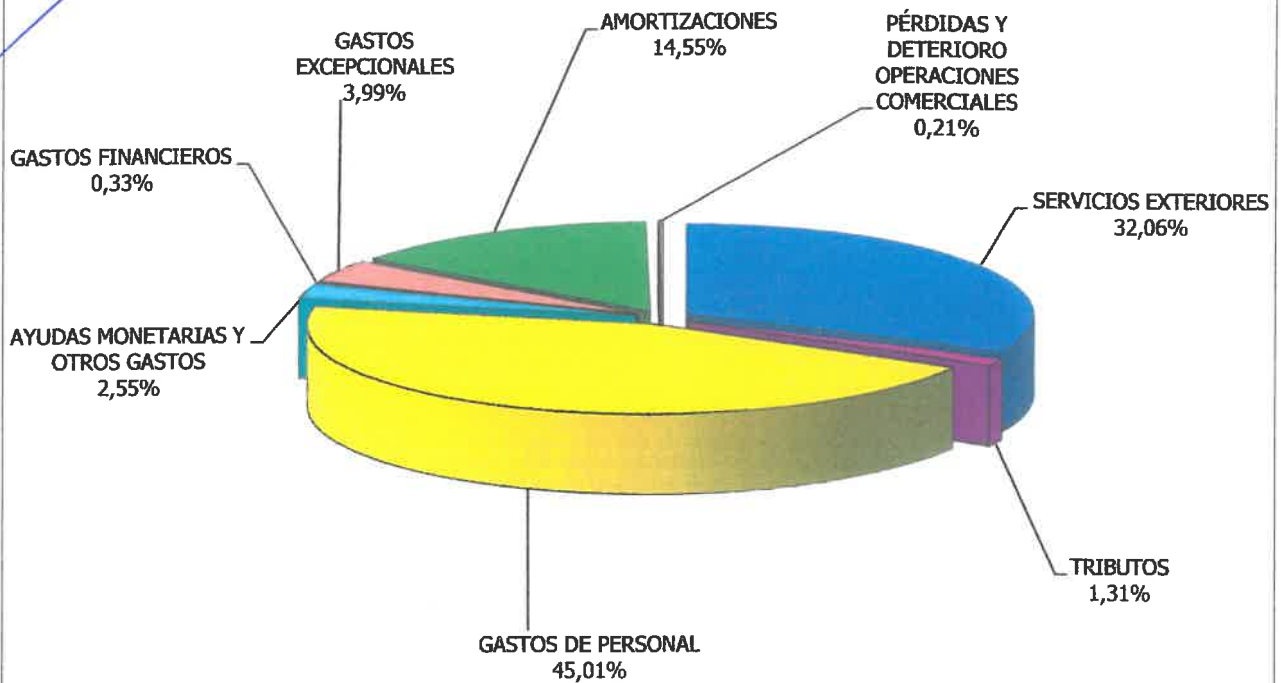
Asociación Nacional de Fabricantes  
de Conservas de Pescados y Mariscos



NOTAS:

- (2) Recoge las cuotas satisfechas en concepto de renting de varias máquinas fotocopiadoras y de 3 vehículos de empresa (vehículo Secretaría General y dos furgonetas para la recogida de muestras de clientes).
- (3) Incluye, entre otros, mantenimiento y reparaciones de las instalaciones (calderas, jardín, ascensores, fotocopiadoras, cámaras frigoríficas, instalación eléctrica), el mantenimiento del local del Areal y las reparaciones de los equipos científico-técnicos.
- (4) Refleja los importes de honorarios de notarios, abogados y otros profesionales independientes por servicios prestados a la entidad.
- (5) Incluye los gastos por transporte de mercancías y aranceles.
- (6) Recoge el importe de las primas correspondientes a las pólizas de seguro contratadas por ANFACO-CECOPESCA.
- (7) Incluye comisiones de avales, gastos de giro, negociación de cheques, transferencias, devolución de recibos, comisión tarjeta visa, etc.
- (8) Incluye gastos de representación, publicación de artículos científicos, gastos de asistencia a ferias y material publicitario.
- (9) Incluye los gastos por suministros de la entidad (electricidad, combustible, teléfonos, fax y agua).
- (10) Incluye gastos de viaje para la asistencia a reuniones y congresos y desplazamientos a fábricas para prestar servicios de asistencia técnica.
- (11) Incluye suscripciones a bases de datos para el desarrollo de las actividades de la asociación.
- (12) Recoge principalmente los gastos por limpieza de instalaciones, lavado de batas, y otros gastos de funcionamiento no recogidos en otras cuentas.
- (13) Recoge el importe de los gastos derivados de la adquisición de material de oficina y consumibles informáticos.
- (14) Recoge el importe de los análisis subcontratados a otros laboratorios en el desarrollo de la actividad.
- (15) Incluye los gastos por la auditoría contable correspondiente al ejercicio 2018, auditorías de proyectos de I+D+i y auditorías técnicas de ENAC.
- (16) Recoge principalmente los gastos incurridos en la impartición de cursos de formación, en la realización de congresos y conferencias y gastos por asistencia a cursos y congresos nacionales e internacionales.
- (17) Incluye los gastos de reactivos y material de laboratorio para la realización de ensayos analíticos.
- (18) Incluye gastos por servicios de software y de actualización de sistemas informáticos.
- (19) Recoge los gastos por la contratación de estudios técnicos y otros gastos de consultoría.
- (20) Recoge los análisis intercomparativos realizados en virtud de lo exigido por la acreditación de ENAC.
- (21) Refleja el importe del impuesto sobre beneficios devengado en el ejercicio.
- (22) Incluye el importe de impuestos satisfechos al Ayuntamiento así como cargos por tasas y compulsas.
- (23) Recoge el importe de recargos y sanciones impuestos por organismos de la Administración Pública.
- (24) Recoge el importe de impuesto sobre beneficios devengado en el ejercicio correspondiente a las retenciones satisfechas en el extranjero.
- (25) Refleja los costes salariales del personal contratado por ANFACO-CECOPESCA.
- (26) Refleja el importe de las cuotas de la empresa a favor de los organismos de la Seguridad Social por las prestaciones que éstos realizan.
- (27) Incluye seguros de la Junta Directiva y Secretaría General, seguro de accidentes para los empleados establecido por el Convenio de Oficinas y Despachos de la Provincia de Pontevedra, becas de ayuda al estudio y seguros de alumnos en prácticas y gastos de formación continua para el personal de la entidad.
- (28) Recoge el importe de las ayudas monetarias a entidades en concepto de cuotas por pertenencia a dichos organismos.
- (29) Incluye intereses de cuentas bancarias e intereses derivados de la contratación de préstamos y pólizas de crédito.
- (30) Recoge el importe de la comisión de apertura por la renovación de las pólizas de crédito para anticipo de subvenciones suscritas por la entidad.
- (31) Recoge fundamentalmente el importe de la provisión para otras responsabilidades derivado de la propuesta de minoración remitida por la Agencia Gallega de Innovación (GAIN) relativa a la Unidad Mixta de Investigación ANFACO-CALVO, la cual asciende a 306.628,67 €. Dicha propuesta de minoración ha sido recurrida, estando la misma pendiente de resolución.
- (32) Cuota del ejercicio que corresponde por amortización de elementos del inmovilizado intangible.
- (33) Cuota del ejercicio que corresponde por amortización de elementos del inmovilizado material.
- (34) Recoge el importe de créditos incobrables por operaciones comerciales a cierre del ejercicio.
- (35) Refleja la cobertura del riesgo derivado de las posibles insolvencias de clientes y deudores a cierre del ejercicio.
- (36) Recoge el importe de la corrección por deterioro de operaciones comerciales existente al cierre del ejercicio anterior.

### ANÁLISIS PORCENTUAL DE GASTOS EJERCICIO 2019



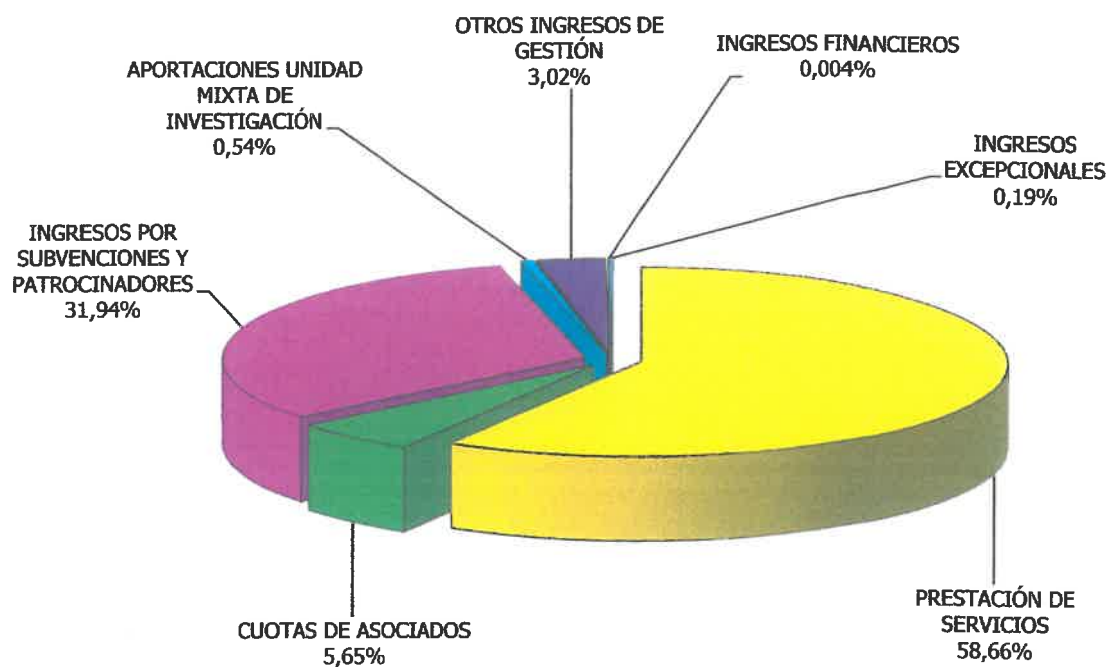


**INGRESOS  
EJERCICIO 2019**

CUENTA	CONCEPTO		IMPORTE	% s/ TOTAL	TOTAL SUBGRUPOS	% s/ TOTAL
			Euros	SUBGRUPO	Euros	GENERAL
705.1	Servicios analíticos de laboratorio y asimilados	1	2.267.208,93 €	51,88%		
705.2	Servicios asesoría jurídica	2	10.639,54 €	0,24%		
705.3	Servicios tecnológicos e I+D+i	3	1.603.114,91 €	36,68%		
705.4	Servicios asistencia técnica y consultoría	4	489.483,32 €	11,20%		
	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>				<b>4.370.446,70 €</b>	<b>58,66%</b>
721.1	Cuotas asociativas	5	311.471,23 €	10,97%		
721.2	Cuotas extraordinarias asociados	6	109.499,99 €	3,85%		
723	Ingresos de patrocinadores y colaboraciones	7	95.357,56 €	3,36%		
725.1->725.2	Subvenciones oficiales CECOPESCA	8	2.158.541,53 €	75,99%		
725.3	Subvenciones oficiales ANFACO	9	163.167,59 €	5,74%		
726.1	Aportaciones Unidad Mixtas de Investigación	10	40.000,00 €	1,41%		
(658)	Reintegro subvenciones afectas a la actividad propia	11	-37.557,70 €	-1,32%		
	<b>INGRESOS PROPIOS DE LA ENTIDAD</b>				<b>2.840.480,20 €</b>	<b>38,13%</b>
751	Ingresos por gastos suplidos	12	85.693,05 €	38,11%		
752	Ingresos por arrendamientos	13	4.007,56 €	1,78%		
755	Ingresos por servicios al personal	14	19.965,84 €	8,88%		
759.7	Ingresos realización congresos	15	86.770,80 €	38,59%		
759.10	Otros ingresos	16	28.433,67 €	12,64%		
	<b>OTROS INGRESOS DE GESTIÓN</b>				<b>224.870,92 €</b>	<b>3,02%</b>
762.1->762.2	Ingresos créditos		55,33 €	16,74%		
768.1	Diferencias positivas de cambio		275,19 €	83,26%		
	<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>				<b>330,52 €</b>	<b>0,004%</b>
778	Ingresos excepcionales	17	14.112,02 €	100,00%		
	<b>B° ACTIVO NO CORRIENTE E INGRESOS EXCEPC.</b>				<b>14.112,02 €</b>	<b>0,19%</b>
	<b>TOTAL</b>				<b>7.450.240,36 €</b>	<b>100,00%</b>

- NOTAS:
- (1) Recoge el saldo de los servicios analíticos y asimilados prestados por el Departamento Técnico y de Investigación.
  - (2) Recoge el importe de los servicios prestados por la asesoría jurídica de ANFACO-CECOPESCA.
  - (3) Recoge el saldo de los servicios tecnológicos e I+D+i prestados por el Departamento Técnico y de Investigación.
  - (4) Recoge el saldo de los servicios de asistencia técnica y consultoría prestados por ANFACO-CECOPESCA.
  - (5) Recoge el saldo de las cantidades de carácter periódico y cuantía determinada percibidas por cuotas de las empresas asociadas para la promoción y defensa de los intereses del sector.
  - (6) Recoge el importe de las cuotas abonadas por las empresas asociadas para la ejecución de una Campaña de Promoción sectorial.
  - (7) Recoge el saldo de los patrocinios recibidos de empresas por la organización de la IX Conferencia Mundial del Atún - Vigo 2019 y actos del 115 aniversario de ANFACO-CECOPESCA, así como los ingresos publicitarios generados por la revista Industria Conservera.
  - (8) Refleja los importes traspasados al resultado del ejercicio de las subvenciones oficiales concedidas por las Administraciones Públicas para el desarrollo de actividades de carácter científico-tecnológico.
  - (9) Refleja los importes traspasados al resultado del ejercicio de las subvenciones oficiales concedidas por las Administraciones Públicas para el desarrollo de actividades de carácter asociativo.
  - (10) Refleja el importe aportado por EMENASA en el marco de Unidades Mixtas de Investigación.
  - (11) Recoge el reintegro parcial de la subvención "Plan Estratégico de Transferencia de ANFACO-CECOPESCA", concedida por el Gobierno de España, al no haberse alcanzado la totalidad de los objetivos previstos inicialmente.
  - (12) Recoge el importe facturado a la Federación Española - FEICOPESCA en concepto de gastos suplidos.
  - (13) Refleja el importe del arrendamiento del local del Areal a Método Galicia, durante los meses de enero y febrero 2019.
  - (14) Refleja la parte compensada por retribuciones en especie al personal.
  - (15) Recoge el importe de las suscripciones de asistentes a la IX Conferencia Mundial del Atún - Vigo 2019.
  - (16) Recoge los ingresos por inscripciones de empresas a ferias nacionales e internacionales, así como ingresos por la asistencia a jornadas técnicas.
  - (17) Refleja principalmente el importe de los reembolsos abonados por la asistencia a reuniones de comités consultivos.

**ANÁLISIS PORCENTUAL DE INGRESOS EJERCICIO 2019**









# MEMORIA EJERCICIO 2019



## MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019

### 1. CONSTITUCIÓN, RÉGIMEN LEGAL Y ACTIVIDADES

#### 1.1. Constitución.

La Asociación se constituyó en octubre de 1977, al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Asociacionismo Sindical, iniciando sus actividades el 28 de octubre del mismo año.

Su Acta de Constitución y Estatutos fueron depositados con fecha de 28 de octubre de 1977 en la Oficina Central de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales, con el número 895, de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 873/77 de 22 de abril.

Durante el ejercicio 2009 se procedió a la modificación de los Estatutos de la Asociación, pasando a denominarse Asociación Nacional de Fabricantes de Conservas de Pescados y Mariscos - Centro Técnico Nacional de Conservación de Productos de la Pesca, pudiendo usar el anagrama de "ANFACO-CECOPECA". Con fecha 12 de junio de 2009 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anunciaba la modificación de los Estatutos de la Asociación.

Su domicilio social se encuentra situado en la ciudad de Vigo, provincia de Pontevedra, y tiene asignado el Código de Identificación Fiscal número G-36625309.

#### 1.2. Régimen legal.

Se rige por sus Estatutos, la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Asociacionismo Sindical, y demás disposiciones aplicables a este tipo de Asociación.

#### 1.3. Actividades.

Constituye el objeto de la Asociación los fines descritos en el artículo 5º de sus Estatutos y entre ellos, la representación, defensa y promoción de los intereses de sus asociados, así como la prestación de servicios técnicos, de formación y asesoría de todo tipo.

### 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

#### 2.1. Imagen fiel.

Las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2019, reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la misma, así como del grado de cumplimiento de las actividades de la misma.

No existen circunstancias excepcionales que hayan originado la necesidad de la no aplicación de las disposiciones legales en materia contable, ni informaciones complementarias que resulten necesarias incluir para mostrar la imagen fiel.

## 2.2. Principios contables.

Las cuentas anuales se han elaborado a partir de los registros contables de la Asociación, habiéndose aplicado los principios contables generalmente aceptados contenidos en las disposiciones legales vigentes en dicha materia y las normas establecidas en la adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

## 2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

No existen datos sobre la estimación de incertidumbre en la fecha del cierre del ejercicio, que supongan cambios en el valor de activos o pasivos que afecten al ejercicio actual o a ejercicios futuros. Asimismo, no existen dudas sobre la posibilidad de que la Asociación no siga funcionando normalmente. Las cuentas anuales se han elaborado bajo el principio de empresa en funcionamiento.

## 2.4. Comparación de la información.

No existen circunstancias que impidan la comparación de la información contable respecto al ejercicio inmediatamente anterior, por lo que las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2019, presentan a efectos comparativos cifras correspondientes al ejercicio anterior, tanto en cada una de las partidas de balance y cuenta de explotación.

## 2.5. Moneda funcional y moneda de presentación.

Estas cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Asociación.

## 2.6. Cambios en criterios contables.

ANFACO-CECOPECA se rige en materia contable por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

La Ley de Medidas Fiscales para el ejercicio 2013 incluyó una modificación relevante para ANFACO-CECOPECA y el resto de asociaciones empresariales, en cuanto que ha eliminado el carácter rogado de la exención prevista en el art. 20.1.12º LIVA, de tal manera, que las cuotas asociativas previstas en los Estatutos pasarán a estar sujetas y exentas del Impuesto sobre el Valor Añadido. Esta modificación obligó a ANFACO-CECOPECA a aplicar el régimen denominado por la Ley del IVA "regla de prorrata" a partir del ejercicio 2013.

La regla de prorrata consiste en aplicar distintos regímenes de deducibilidad a las cuotas de IVA soportado en función del ámbito a las que se adscriben. Así que;

- a) Las cuotas de IVA soportado por adquisición o importación de bienes y servicios utilizados exclusivamente en la realización de operaciones correspondientes a actividades sujetas y exentas, no serán deducibles, incrementando el gasto en dicha cuantía.
- b) Las cuotas de IVA soportado por adquisición o importación de bienes y servicios utilizados exclusivamente en la realización de operaciones correspondientes a actividades sujetas y no exentas, serán plenamente deducibles.

- c) Las cuotas de IVA soportado por adquisición o importación de bienes y servicios utilizados exclusivamente en la realización de operaciones correspondientes tanto a actividades sujetas y exentas, como actividades sujetas y no exentas, le será aplicada la prorrata general.

En base a ello, se ha aplicado la deducción de las cuotas de IVA soportado atendiendo a la naturaleza de las actividades realizadas. Así, en lo que respecta a las adquisiciones de bienes o servicios financiados con cargo a subvenciones públicas para actividades de carácter exclusivamente no económico, no se han deducido las cuotas de IVA soportado, mientras que las cuotas de IVA soportados por adquisiciones correspondientes a actividades sujetas y no exentas, fundamentalmente prestación de servicios, fueron deducidas plenamente. Por otra parte, en la realización de operaciones correspondientes a actividades sujetas, tanto exentas como no exentas, se ha aplicado la prorrata definitiva del 2018 y provisional para 2019, cuyo porcentaje ha sido del 92%. Finalmente, la prorrata definitiva del ejercicio 2019 se ha mantenido en el 92%, la cual será de aplicación provisional en el ejercicio 2020.

Dicho porcentaje es el resultado de multiplicar por cien el cociente en cuyo numerador figuren el total de operaciones con derecho a deducción realizadas en el año (operaciones sujetas y no exentas) y en cuyo denominador figuren el total de operaciones del año (sujetas y exentas y sujetas y no exentas). Sólo se computan las operaciones realizadas por el sujeto pasivo en el desarrollo de su actividad empresarial o profesional (desde el 1 de enero de 2006, las subvenciones que computan son las vinculadas al precio, las cuales, de la información suministrada, carecen de aplicación en el caso concreto).

## 2.7. Corrección de errores.

No se ha realizado ningún ajuste por corrección de errores durante el ejercicio 2019.

## 3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

<u>BASE DE REPARTO</u>	<u>IMPORTE</u>
Pedidas y Ganancias Ejercicio 2019	-437.942,75 €

En el ejercicio 2019 no se generó un excedente positivo al haberse materializado una pérdida de 437.942,75 Euros. En consecuencia, no procede realizar una propuesta de distribución del resultado, compensándose dichas pérdidas en el futuro con los beneficios que se puedan generar para recuperar el patrimonio de la asociación.

## 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

### 4.1. Inmovilizado intangible.

Según la norma de valoración 5ª, los criterios contenidos en las normas relativas al inmovilizado material, se aplicarán a los elementos del inmovilizado intangible, sin perjuicio de lo dispuesto a continuación y de las normas particulares sobre inmovilizado intangible.

Para el reconocimiento inicial de un inmovilizado de naturaleza intangible, es preciso que, además de cumplir la definición de activo y los criterios de registro o reconocimiento contable, cumpla el criterio de identificabilidad. El citado criterio de identificabilidad implica que el inmovilizado:

- Sea separable, esto es, susceptible de ser separado por la empresa y vendido, cedido, entregado para su explotación, arrendado o intercambiado.
- Surja de derechos legales o contractuales, con independencia de que tales derechos sean transferibles o separables por la empresa o de otros derechos u obligaciones.

La empresa apreciará si la vida útil de un inmovilizado intangible es definida o indefinida. Un inmovilizado intangible tendrá una vida útil indefinida cuando, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no haya un límite previsible del período a lo largo del cual se espera que el activo genere entradas de flujos netos de efectivo para la empresa.

Un elemento de inmovilizado intangible con una vida útil indefinida no se amortizará, aunque deberá analizarse su eventual deterioro, siempre que existan indicios del mismo, y al menos anualmente. Cuando existan hechos y circunstancias que no permitan mantener una vida útil indefinida para ese activo, se cambiará a una vida útil definida.

Este epígrafe recoge el importe de marcas, patentes, concesiones administrativas, aplicaciones informáticas e inmovilizado intangible activado en el ejercicio 2019.

El cálculo de las amortizaciones para los elementos del inmovilizado intangible adquiridos con anterioridad al 2001 se realizó en base a los coeficientes siguientes (según los métodos dictados por la Ley 43/1995, del Impuesto de Sociedades y el Real Decreto 537/1997, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades):

CAPITULO	COEFICIENTE
Concesiones, patentes y similares	10%

Asimismo, la renovación de las marcas efectuadas durante 2008 y 2009 se amortizaron de acuerdo a lo establecido artículo 11.5.) de la Ley 43/1995, del Impuesto de Sociedades y del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, al ser deducibles fiscalmente las dotaciones contables efectuadas con el límite anual máximo de la décima parte de su importe.

Los elementos del inmovilizado intangible incluidos en la cuenta 206. "Aplicaciones Informáticas", adquiridos a partir del ejercicio 2001, se amortizan siguiendo el mismo criterio empleado para el inmovilizado material adoptado en el ejercicio 1998. Dicha amortización se efectúa en base al método de amortización según porcentaje constante (art. 5 Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades).

CAPITULO	COEFICIENTE LINEAL MÁXIMO	PERÍODO MÁXIMO AÑOS
Sistemas y programas informáticos	33%	6

#### 4.2. Inmovilizado material.

El inmovilizado material se encuentra registrado en el Balance por su precio de adquisición.

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, incluida la ubicación en el lugar y cualquier otra condición necesaria para que pueda operar de la forma prevista; entre otros: gastos de explanación y derribo, transporte, derechos arancelarios, seguros, instalación, montaje y otros similares.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valorarán por su precio de adquisición menos la amortización acumulada, y en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas. Las amortizaciones se establecen de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

La amortización de los elementos de inmovilizado material se efectúa siguiendo los métodos adoptados en el ejercicio 1998. Dicha amortización se efectúa en base al método de amortización según porcentaje constante (art. 5 Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades) en todos aquellos casos legalmente permitidos, aplicando el método lineal en el resto de los supuestos (edificios, mobiliario y enseres).

Este método tiene por objeto hallar un porcentaje constante superior a los coeficientes de amortización que resultan de las tablas de amortización oficialmente aprobadas, para aplicarlo sobre el valor pendiente de amortización en cada ejercicio, con lo cual se obtienen cuotas anuales de amortización decreciente o degresiva. Para hallar el coeficiente constante se parte del coeficiente de amortización del elemento según tablas, pudiendo elegir entre el coeficiente máximo y el resultante del período máximo.

La depreciación se entenderá efectiva cuando sea el resultado de aplicar al valor pendiente de amortización del elemento patrimonial un porcentaje constante que se determinará ponderando el coeficiente de amortización lineal obtenido de acuerdo a las tablas de amortización aprobadas por el RIS, por los siguientes coeficientes:

- 1,5 si el período de amortización del elemento patrimonial es inferior a 5 años.
- 2 si el período de amortización del elemento patrimonial está entre 5 y 8 años.
- 2,5 si el período de amortización del elemento patrimonial supera los 8 años.

En ningún caso el porcentaje constante podrá ser inferior al 11%.

El cálculo de las amortizaciones de los elementos adquiridos en 2019 se hace en base a los coeficientes siguientes (de acuerdo con el Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades):

CAPITULO	COEFICIENTE LINEAL MÁXIMO	PERÍODO MÁXIMO AÑOS
Instalaciones técnicas	10%	20
Maquinaria	12%	18
Utillaje	25%	8
Mobiliario	10%	20
Equipos procesos de información	25 %	8
Equipos procesos de información - Telecomunicaciones	20%	10

#### 4.3. Instrumentos Financieros.

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. La empresa reconocerá un instrumento financiero en su balance cuando se convierta en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero e instrumento de patrimonio.

Tanto los activos como los pasivos financieros se valorarán según la norma de valoración 9ª.

#### 4.4. Impuesto sobre beneficios.

Según la norma de valoración 13ª el impuesto sobre el beneficio, se liquida a partir del resultado calculado de acuerdo con las normas fiscales que le sean de aplicación.

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios del ejercicio comprenderá la parte relativa al gasto (ingreso) por impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto (ingreso) por impuesto diferido.

El gasto o el ingreso por impuesto corriente se corresponderá con la cancelación de las retenciones y pagos a cuenta, así como el reconocimiento de los pasivos y activos por impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponderá con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido; así como el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

Tanto el gasto o el ingreso por impuesto corriente como diferido, se inscribirán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

ANFACO-CECOPECA realiza actividades económicas y no económicas. Es por ello que puede aplicar el Régimen de Entidades Parcialmente Exentas del Impuesto sobre Sociedades, beneficiándose de la exención del artículo 9.3 de esta ley por todas aquellas actividades no



económicas que desempeña. Por tanto, se calculó el impuesto sobre beneficios en base al resultado de las actividades económicas realizadas durante el ejercicio 2019.

#### 4.5. Ingresos y gastos.

Según la norma de valoración 14ª, los ingresos procedentes de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos que, salvo evidencia en contrario, será el precio acordado, deducido el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

Los impuestos que gravan las operaciones de prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, no formarán parte de los ingresos.

Cuando existan dudas relativas al cobro de un importe previamente reconocido como ingresos por prestación de servicios, la cantidad cuyo cobro se estime como improbable se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

Respecto a los gastos, se han contabilizado sin incluir los impuestos que gravan a aquellas operaciones sujetas y no exentas. En el caso de operaciones sujetas y exentas, el IVA se ha contabilizado como mayor gasto. Finalmente, a las operaciones de prorrata general, sujetas-exentas y sujetas-no exentas de 2019, se aplicó el porcentaje definitivo de prorrata calculado a finales del ejercicio 2018 y provisional para el ejercicio 2019 (8% no deducible, 92% deducible). Finalmente, la prorrata definitiva del ejercicio 2019 se ha mantenido en el 92%, la cual será de aplicación provisional en el ejercicio 2020.

#### 4.6. Provisiones y Contingencias.

Según la norma de valoración 15ª, la entidad reconocerá como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha de cancelación. Las provisiones pueden venir por disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita.

#### 4.7. Subvenciones de Capital.

Según la norma de valoración 18ª, las subvenciones, donaciones y legados otorgados por terceros distintos a los socios o propietarios, de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado de acuerdo con los siguientes criterios.

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter no reintegrable se efectuará atendiendo a su finalidad:

- a. Cuando se concedan para asegurar una rentabilidad mínima o compensar el déficit de explotación: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se concedan, salvo si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán a dichos ejercicios.
- b. Cuando se concedan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.
- c. Cuando se concedan para adquirir activos o cancelar pasivos, distinguimos los siguientes casos:
  - o Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese período para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
  - o Existencias que no se obtengan como consecuencia de un rappel comercial: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
  - o Activos financieros: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
  - o Cancelación de deudas: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realizará en función del elemento financiado.
- d. Los importes monetarios que se reciban sin asignación a una finalidad específica se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se reconozcan.

Se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la empresa hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerará no reintegrable cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la empresa, y se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables recibidos de socios o propietarios, no constituyen ingresos, debiéndose registrar directamente en los fondos propios, independientemente del tipo de subvención, donación o legado de que se trate.

## 5. INMOVILIZADO MATERIAL E INTANGIBLE

Durante el ejercicio 2019, se han adquirido principalmente nuevos equipos de laboratorio y ensayo, utillaje, mobiliario y nuevos equipos para el tratamiento de información, y se han hecho diversas inversiones en instalaciones técnicas.

La evolución durante 2019 se refleja en los siguientes cuadros:

### INMOVILIZADO MATERIAL

PARTIDAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS, ALTAS	SALIDAS, BAJAS	TRASPASOS CUENTAS		SALDO FINAL
				AUMENTO	DISMINUCIÓN	
Terrenos y construcciones	7.951.222,99 €					7.951.222,99 €
Instalaciones técnicas y maquinaria	9.823.130,54 €	91.682,60 €				9.914.813,14 €
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1.838.338,89 €	17.219,74 €				1.855.558,63 €
Equipos procesos de información y otro inmovilizado	956.958,78 €	20.100,28 €				977.059,06 €
<b>TOTALES</b>	<b>20.569.651,20 €</b>	<b>129.002,62 €</b>				<b>20.698.653,82 €</b>

### AMORTIZACIONES DEL INMOVILIZADO MATERIAL

PARTIDAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS, ALTAS	SALIDAS, BAJAS	TRASPASOS CUENTAS		SALDO FINAL
				AUMENTO	DISMINUCIÓN	
Construcciones	1.104.194,83 €	158.799,88 €				1.262.994,71 €
Instalaciones técnicas y maquinaria	6.769.231,03 €	667.493,19 €				7.436.724,22 €
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1.098.794,35 €	111.326,18 €				1.210.120,53 €
Equipos procesos de información y otro inmovilizado	855.730,78 €	27.646,72 €				883.377,50 €
<b>TOTALES</b>	<b>9.827.950,99 €</b>	<b>965.265,97 €</b>				<b>10.793.216,96 €</b>

La situación de los elementos del inmovilizado intangible queda reflejada en los siguientes cuadros:

**INMOVILIZADO INTANGIBLE**

PARTIDAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS, ALTAS	SALIDAS, BAJAS	TRASPASOS CUENTAS		SALDO FINAL
				AUMENTO	DISMINUCIÓN	
Desarrollo, concesiones, patentes, licencias y similares	615.543,61 €					615.543,61 €
Aplicaciones informáticas	476.286,81 €	15.019,30 €				491.306,11 €
<b>TOTALES</b>	<b>1.091.830,42 €</b>	<b>15.019,30 €</b>				<b>1.106.849,72 €</b>

**AMORTIZACIONES DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE**

PARTIDAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS, ALTAS	SALIDAS, BAJAS	TRASPASOS CUENTAS		SALDO FINAL
				AUMENTO	DISMINUCIÓN	
Desarrollo, concesiones, patentes, licencias y similares	89.043,86 €	114.616,30 €				203.660,16 €
Aplicaciones informáticas	324.342,66 €	67.535,18 €				391.877,84 €
<b>TOTALES</b>	<b>413.386,52 €</b>	<b>182.151,48 €</b>				<b>595.538,00 €</b>

**6. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA**

En este epígrafe se recogen los créditos con usuarios y afiliados por cantidades a percibir por servicios prestados por la entidad en el ejercicio de su actividad propia.

PARTIDA	31/12/2018	31/12/2019
Afiliados	117.961,99 €	100.822,50 €
<b>TOTAL</b>	<b>117.961,99 €</b>	<b>100.822,50 €</b>

**7. BENEFICIARIOS- ACREEDORES**

En el epígrafe "Beneficiarios-Acreedores" se recoge principalmente las deudas contraídas por la Asociación, producidas como consecuencia de las ayudas y asignaciones concedidas en el cumplimiento de los fines propios de la entidad. Además, se incluye el importe pendiente con diversas entidades por su participación en proyectos en los que ANFACO-CECOPECA actúa como coordinador y líder de los distintos proyectos que se detallan a continuación.

- Proyecto Fundación Biodiversidad - Ministerio para la Transición Ecológica para la ejecución del proyecto titulado "Tratamientos sanitarios más sostenibles en acuicultura continental: alternativas de origen animal a productos químicos (BIOSAN)", en colaboración con Grupo Tres Mares, S.A. y Viveros del Soto Oliván, S.L.U.
- Proyecto Fundación Biodiversidad – Ministerio para la Transición Ecológica para la ejecución del proyecto titulado "Sustitución de harinas y aceite de pescado por productos y subproductos alternativos (ALTERNFEED)", en colaboración con la Fundación CARTIF.
- Proyecto Fundación Biodiversidad – Ministerio para la Transición Ecológica para la ejecución del proyecto titulado "Desarrollo de un filtro biológico innovador para aplicación en acuicultura basado en un relleno sostenible de concha de mejillón (BIOSHELL)", en colaboración con la Universidad de Valladolid.
- Proyecto Fundación Biodiversidad – Ministerio para la Transición Ecológica para la ejecución del proyecto titulado "Desarrollo de tecnologías innovadoras para la eliminación de metales pesados en residuos generados por el sector pesquero y su revalorización (ELIMET)", en colaboración con la Fundación CIDAF – Centro de Investigación y Desarrollo del Alimento Funcional.
- Proyecto Fundación Biodiversidad – Ministerio para la Transición Ecológica para la ejecución del proyecto titulado "Validación experimental: Sustitución de harinas y aceite de pescado por productos y subproductos alternativos (ALTERNFEED II)", en colaboración con la Fundación CARTIF e IRTA.
- Proyecto Comisión Europea para la ejecución del proyecto titulado "Automated modular system for cutting and classifying frozen tuna using hyperspectral characterization (SPECTUNA)", en colaboración con Emenasa Industria y Automatismos, S.A., Infaimon Unipersonal, Lda. y Fábrica de Conservas La Góndola, S.A.

ANFACO-CECOPESCA es el coordinador de los proyectos y el receptor único de las ayudas concedidas, procediendo, tras los correspondientes ingresos, al reparto de las asignaciones entre el resto de los miembros en función de su participación en los mismos.

<b>PARTIDA</b>	<b>31/12/2018</b>	<b>31/12/2019</b>
Beneficiarios Acreedores	84.267,49 €	636.932,87 €
<b>TOTAL</b>	<b>84.267,49 €</b>	<b>636.932,87 €</b>

## 8. ACTIVOS FINANCIEROS

### 8.1. Tesorería.

Las cuentas de tesorería de ANFACO-CECOPESCA recogen un saldo, a 31 de diciembre de 2019, de 389.165,61 euros.

## 8.2. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.

Su composición a 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

CAPITULO	31/12/2018	31/12/2019
Clientes	815.406,70 €	727.976,03 €
Deudores varios	337.096,62 €	307.621,09 €
Activos por impuesto corriente	4.925,79 €	4.925,79 €
Administraciones Públicas	2.439.660,78 €	5.445.212,68 €
<b>TOTAL</b>	<b>3.597.089,89 €</b>	<b>6.485.735,59 €</b>

El saldo del grupo "Clientes", corresponde a créditos con éstos por las cantidades a percibir por los servicios prestados por la entidad una vez minorada la cuantía correspondiente a la provisión por posibles insolvencias dotada, mientras que el saldo del grupo "Deudores varios", corresponde a créditos de otros deudores por cantidades a percibir.

La cuenta de "Activos por impuesto corriente" corresponde al crédito con la Hacienda Pública por razón de devolución de impuestos, concretamente la cuantía a recuperar como consecuencia de la liquidación fiscal del impuesto sobre beneficios del ejercicio.

El saldo de la cuenta "Administraciones Públicas", recoge, por un lado, el importe de los créditos con la Hacienda Pública por razón de subvenciones concedidas (5.429.170,42 euros) y los créditos con la Tesorería General de la Seguridad Social relacionados con las prestaciones que ellos efectúan (16.042,26 euros).

## 8.3. Inversiones financieras a largo y corto plazo.

Durante el ejercicio 2019, se ha mantenido la tendencia de destinar, en la medida de lo posible, parte de los recursos disponibles a adquirir productos financieros con una máxima rentabilidad y un mínimo riesgo para la Entidad. En 2019, las inversiones financieras se han reducido globalmente en 47.704,05 euros, destinándose dicha cantidad a sufragar parcialmente el pago de una gratificación extraordinaria otorgada por la Junta Directiva a la Secretaría General.

En cuanto a las inversiones a largo plazo, durante el ejercicio 2019 se ha constituido una nueva fianza en concepto de garantía ante ALD Automotive, S.A.U., por la formalización de un renting correspondiente a un vehículo de empresa a disposición de la Secretaría General.

En lo que respecta a las inversiones financieras a corto plazo se han registrado los siguientes movimientos:

1. Con fecha 24 de enero de 2019 se canceló una IPF en el Banco Sabadell-Gallego por importe de 100.000,00 euros la cual se había constituido por 6 meses el 24 de julio de 2018. En la misma fecha, se procedió a una renovación por 6 meses y llegado a su vencimiento, el 24 de julio de 2019, se renovó nuevamente por un plazo de 6 meses e igual importe, siendo su futuro vencimiento el 24 de enero de 2020.

Paralelamente, con fecha 28 de febrero de 2019, se formalizó una nueva IPF en el Banco Sabadell-Gallego por importe de 100.000,00 euros y con una duración de 6

meses. Posteriormente, a su vencimiento, se renovó nuevamente por un plazo de 6 meses e igual importe, siendo su futuro vencimiento el 15 de febrero de 2020.

2. Durante 2019, se procedió a cancelar la totalidad de las IPF formalizadas en el Banco Pastor tras su absorción por parte del Banco Santander. Concretamente se cancelaron las 3 IPF constituidas en 2018 por importes de 100.000,00 euros, 50.000,00 euros y 100.000,00 euros. Las fechas de cancelación fueron el 2 y 6 de enero y el 9 de febrero, respectivamente.
3. Con fecha 22 de febrero de 2019 se canceló una IPF en Abanca por importe de 100.000,00 euros, la cual se había constituido por 3 meses el 22 de noviembre de 2018. Dicha IPF se renovó sucesivamente en los meses de mayo, agosto y noviembre por períodos similares, siendo el vencimiento previsto el 22 de febrero de 2020.

Asimismo, el 4 de febrero de 2019, se constituyó una nueva IPF en Abanca por importe de 100.000,00 euros y con una duración de 3 meses. Al igual que la anterior, se renovó sucesivamente en los meses de mayo, agosto y noviembre por períodos similares, siendo el vencimiento previsto el 4 de febrero de 2020.

4. El 16 de octubre de 2019, se formalizaron 2 depósitos en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda, en concepto de garantía por la adjudicación por parte del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, de 2 contratos para la realización de ensayos analíticos de muestras oficiales de diferentes productos alimenticios importados de terceros países: lote 5 (residuos de medicamentos y contaminantes en productos de la pesca y la acuicultura) y lote 11 (alérgenos). El importe de la garantía asciende a 1.540,00 euros.
5. El 9 de septiembre de 2019 se formalizó una fianza a favor de la empresa Realidad Virtual Global, S.L.L., por importe de 200,00 euros en concepto de garantía por el alquiler de un equipo de realidad virtual. Dicha fianza fue devuelta con fecha 16 de septiembre de 2019.

Los movimientos en este sentido quedan reflejados en el siguiente cuadro resumen:

PARTIDAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS, ALTAS	SALIDAS, BAJAS	TRASPASOS CUENTAS		SALDO FINAL
				AUMENTO	DISMINUCIÓN	
<b>1. LARGO PLAZO</b>						
Instrumentos de patrimonio						
Acciones Club Financiero de Vigo	9.900,00 €					9.900,00 €
Otros Activos Financieros						
Fianzas constituidas l/p	4.497,09 €	798,07 €				5.295,16 €
<b>TOTAL A LARGO PLAZO</b>	<b>14.397,09 €</b>	<b>798,07 €</b>				<b>15.195,16 €</b>
<b>2. CORTO PLAZO</b>						
Otros Activos Financieros						
Imposición c/p Banco Sabadell-Gallego	100.000,00 €	400.000,00 €	300.000,00 €			200.000,00 €
Imposición c/p Banco Pastor	250.000,00 €		250.000,00 €			
Imposición c/p Abanca	100.000,00 €	800.000,00 €	700.000,00 €			200.000,00 €

PARTIDAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS, ALTAS	SALIDAS, BAJAS	TRASPASOS CUENTAS		SALDO FINAL
				AUMENTO	DISMINUCIÓN	
Depósitos constituidos c/p	-50,00 €	1.540,00 €				1.490,00 €
Fianzas constituidas c/p	1.733,18 €	200,00 €	200,00 €			1.733,18 €
Intereses a c/p de IPF a fin de ejercicio	44,73 €	2,61 €	44,73 €			2,61 €
<b>TOTAL A CORTO PLAZO</b>	<b>451.727,91 €</b>	<b>1.201.742,61 €</b>	<b>1.250.244,73 €</b>			<b>403.225,79 €</b>
<b>TOTALES A C/P y L/P</b>	<b>466.125,00 €</b>	<b>1.202.540,68 €</b>	<b>1.250.244,73 €</b>			<b>418.420,95 €</b>

## 9. PASIVOS FINANCIEROS

### 9.1. Deudas a corto plazo.

Se compone principalmente del saldo de las deudas contraída por la Asociación con entidades de crédito por la formalización de pólizas de crédito y préstamos, además de otros pasivos financieros tales como deudas transformables en subvenciones, las deudas de la asociación por subvenciones pendientes de reintegrar, deudas con proveedores de inmovilizado a corto plazo, fianzas recibidas a c/p y aportaciones recibidas pendientes de aplicación al no estar clara la viabilidad de un proyecto a cierre del ejercicio.

Durante el ejercicio 2019, se renovaron tácitamente las pólizas suscritas con Abanca el 16 de marzo de 2018 por importe de 500.000,00 euros y con el Banco Sabadell el 19 de diciembre de 2018 por importe de 700.000,00 euros.

Asimismo, para hacer frente a la cofinanciación requerida en un proyecto destinado a la adquisición de infraestructuras científico-tecnológicas, subvencionado parcialmente por la Agencia Gallega de Innovación con fondos FEDER (50% del presupuesto elegible), con fecha 21 de septiembre de 2018 se formalizaron 2 préstamos con Abanca, uno a corto plazo por importe de 185.000,00 euros con fecha de vencimiento 1 de octubre de 2019, y otro a largo plazo por importe de 450.000,00 euros y con fecha de vencimiento el 21 de octubre de 2026.

Una vez cobrada la subvención por parte de la Agencia Gallega de Innovación, con fecha 12 de abril de 2019 se procedió a cancelar el préstamo a corto plazo formalizado con Abanca por importe de 185.000,00 euros.

A continuación, se detallan las condiciones de las distintas operaciones mencionadas en los párrafos anteriores:

#### Póliza de crédito en cuenta corriente - Abanca

- o Importe máximo: 500.000,00 euros.
- o Duración: 1 año + posibilidad de 2 renovaciones tácitas
- o Tipo de interés: Euribor 12 meses + 1,81%
- o Comisión de apertura: 0,25%
- o Comisión disponibilidad sobre saldo medio no dispuesto: 0,035 % trimestral
- o Comisión prórroga tácita: 0,25% (máximo 2 prórrogas)



- Comisión cancelación anticipada: 0,00%
- Comisión de estudio: 0,00%
- Liquidación intereses: mensual
- Fecha de constitución: 16/03/2018
- Fecha de renovación tácita: 16/03/2019
- Saldo dispuesto a 31/12/19: 340.000,00 euros

#### Póliza de crédito mercantil a interés fijo – Banco Sabadell

- Importe máximo: 700.000,00 euros.
- Duración: 2 años
- Tipo de interés: Fijo 1,3%
- Comisión de apertura: 0,20%
- Comisión disponibilidad sobre saldo medio no dispuesto: 0,03 % mensual
- Comisión prórroga tácita: 0,20% (máximo 1 prórroga)
- Comisión cancelación anticipada: 0,00 %
- Comisión de estudio: 0,00 %
- Liquidación intereses: mensual
- Fecha de constitución: 19/12/2018
- Fecha de renovación tácita: 19/12/2019
- Saldo dispuesto a 31/12/19: 597.218,43 euros

#### Póliza de préstamo con garantía personal empresas - Abanca

- Importe: 185.000,00 euros.
- Duración máxima: 1 año
- Tipo de interés: Fijo 1,9%
- Comisión de apertura: 0,00%
- Comisión de estudio: 0,00 %
- Comisión cancelación anticipada: 0,00 %
- Liquidación intereses: mensual
- Fecha de constitución: 21/09/2018
- Fecha cancelación: 12/04/2019

Póliza de préstamo con garantía personal empresas (colaboración con ICO) - Abanca

- o Importe: 450.000,00 euros.
- o Duración: 8 años
- o Tipo de interés: Fijo 1,9%
- o Comisión de apertura: 0,00%
- o Amortización: mensual
- o Fecha de constitución: 21/09/2018
- o Capital pendiente a 31/12/19: 388.706,68 euros (44.634,47 euros a c/p y 344.072,21 euros a largo plazo)

En relación a la partida Deudas a c/p transformables en subvenciones, se recogen cantidades concedidas por las Administraciones Públicas, tanto nacionales como internacionales, empresas o particulares con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, con vencimiento no superior a un año. En particular, en 2019, se recogen los importes concedidos a ANFACO-CECOPESCA pendientes de traspasar al resultado del ejercicio, por su participación en los distintos proyectos que se detallan a continuación:

- o Proyecto Fundación Biodiversidad – Ministerio para la Transición Ecológica, para la ejecución del proyecto titulado "Desarrollo de un filtro biológico innovador para aplicación en acuicultura basado en un relleno sostenible de concha de mejillón (BIOSHELL)", en colaboración con la Universidad de Valladolid.
- o Proyecto Fundación Biodiversidad – Ministerio para la Transición Ecológica, para la ejecución del proyecto titulado "Desarrollo de tecnologías innovadoras para evitar la interacción de mamíferos marinos con las redes de cerco durante la actividad pesquera (AHUYEMAR)", en colaboración con la Cooperativa de Armadores de Pesca del Puerto de Vigo - ARVI.
- o Proyecto Fundación Biodiversidad – Ministerio para la Transición Ecológica, para la ejecución del proyecto titulado "Gestión integral en tierra y en barco de las vísceras de pescados generados por la flota pesquera de Vigo (OPTIGES)", en colaboración con la Cooperativa de Armadores de Pesca del Puerto de Vigo - ARVI.
- o Proyecto Fundación Biodiversidad – Ministerio para la Transición Ecológica para la ejecución del proyecto titulado "Validación experimental: Sustitución de harinas y aceite de pescado por productos y subproductos alternativos (ALTERNFEED II)", en colaboración con la Fundación CARTIF e IRTA.

Respecto a la partida Deudas por subvenciones pendientes de reintegrar - cuyo saldo recogía las cantidades adeudadas al Gobierno de España en relación al adelanto del proyecto de construcción y equipamiento del Centro de Tecnologías Avanzadas de Investigación para la Industria Marina y Alimentaria, al haberse certificado una cantidad ligeramente inferior a la contemplada en el Convenio -, con fecha 21 de enero de 2019 se recibe del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades resolución de procedimiento de reintegro de la cantidad adeudada, procediéndose a la devolución de la misma.

En cuanto a la partida Proveedores de Inmovilizado se recoge la deuda pendiente con suministradores de bienes de inmovilizado con vencimiento no superior a un año.

<b>PARTIDA</b>	<b>31/12/2018</b>	<b>31/12/2019</b>
Deudas con entidades de crédito por crédito dispuesto	1.064.635,38 €	981.852,90 €
Deudas transformables en subvenciones	252.864,85 €	57.735,78 €
Deudas por subvenciones pendientes de reintegrar	43.972,64 €	
Proveedores de Inmovilizado	226.993,48 €	122.688,27 €
Partidas pendientes de aplicación	77.035,94 €	63.161,42 €
Fianzas recibidas	14.965,20 €	14.965,20 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.680.467,49 €</b>	<b>1.240.403,57 €</b>

## 9.2. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.

En el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" se recogen las deudas de la entidad por saldos a pagar a suministradores relacionados con la actividad ordinaria de la misma y otras deudas con las Administraciones Públicas por tributos devengados y por deudas con los Organismos de la Seguridad Social pendientes de pago al final del ejercicio por no corresponder su pago hasta el primer mes del siguiente ejercicio.

<b>PARTIDA</b>	<b>31/12/2018</b>	<b>31/12/2019</b>
Acreedores varios	328.386,89 €	375.807,48 €
H.P. acreedora por conceptos fiscales	324.343,27 €	303.751,54 €
Organismos de la Seguridad Social Acreedores	75.665,42 €	83.983,20 €
<b>TOTAL</b>	<b>728.395,58 €</b>	<b>763.542,22 €</b>

## 9.3. Deudas a largo plazo.

Este epígrafe recoge el saldo de la deuda a largo plazo con entidades de crédito por la formalización de un préstamo con Abanca para la adquisición de infraestructuras científico-tecnológicas. Dicho préstamo fue suscrito el 21 de septiembre de 2018 por importe de 450.000 euros y con fecha de vencimiento el 21 de octubre de 2026. A 31/12/2019 el capital pendiente asciende a 388.706,68 euros, de los cuales 344.072,21 euros corresponden a largo plazo.

En relación a la cuenta de fianzas recibidas a largo plazo, se procedió a la cancelación de la misma como consecuencia de la finalización del contrato de arrendamiento con la empresa Método Estudios Consultores, S.L. relativo al alquiler del local situado en la calle Areal, del cual es propietario ANFACO-CECOPESCA.

<b>PARTIDA</b>	<b>31/12/2018</b>	<b>31/12/2019</b>
Fianzas recibidas a largo plazo	3.465,02 €	
Deudas a l/p con entidades de crédito	397.547,67 €	344.072,21 €
<b>TOTAL</b>	<b>401.012,69 €</b>	<b>344.072,21 €</b>

## 10. FONDOS PROPIOS

En 2019, el Fondo Social y la reserva legal se han mantenido invariables, destinándose el excedente positivo generado en 2018 a incrementar las reservas voluntarias. Por otra parte, en el ejercicio 2019 se ha generado un excedente negativo de -437.942,75 euros.

Los movimientos quedan reflejados en el siguiente cuadro:

PARTIDAS	SALDO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN	SALDO FINAL
Fondo Social	131.947,27 €			131.947,27 €
Reserva legal	96.685,62 €			96.685,62 €
Otras reservas (voluntarias)	3.808.505,41 €	18.555,03 €		3.827.060,44 €
Pérdidas y Ganancias Ejercicio 2018	18.555,03 €		18.555,03 €	
Pérdidas y Ganancias Ejercicio 2019		-437.942,75 €		-437.942,75 €
<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>4.055.693,33 €</b>	<b>-419.387,72 €</b>	<b>18.555,03 €</b>	<b>3.617.750,58 €</b>

## 11. SITUACIÓN FISCAL

### 11.1. Impuesto sobre beneficios.

En relación al Impuesto de sociedades, a ANFACO-CECOPECSA le es de aplicación el régimen de entidad parcialmente exenta previsto en el capítulo XIV del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Los principales incentivos fiscales aplicables por las entidades parcialmente exentas:

1. Estarán exentas las siguientes rentas: a) las que procedan de la realización de actividades que constituyan su objeto o finalidad específica, siempre que no tengan la consideración de actividades económicas. En particular, estarán exentas las cuotas satisfechas por los asociados, colaboradores o benefactores, siempre que no se correspondan con el derecho a percibir una prestación derivada de una actividad económica; b) las derivadas de adquisiciones y de transmisiones a título lucrativo, siempre que unas y otras se obtengan o realicen en cumplimiento de su objeto o finalidad específica; c) las que se pongan de manifiesto en la transmisión onerosa de bienes afectos a la realización del objeto o finalidad específica, cuando el total producto obtenido se destine a nuevas inversiones relacionadas con dicho objeto o finalidad específica.

La exención no alcanzará a los rendimientos de actividades económicas, ni a las rentas derivadas del patrimonio, ni a las rentas obtenidas en transmisiones, distintas de las mencionadas anteriormente.

2. En relación a los gastos no deducibles, no tendrán consideración de gasto fiscalmente deducible para la determinación de la base imponible, además de los recogidos en el artículo 15 de la Ley 27/2014:
- a. Los gastos imputables exclusivamente a las rentas exentas. Los gastos parcialmente imputables a las rentas no exentas serán deducibles en el porcentaje que representen los ingresos obtenidos en el ejercicio de actividades económicas respecto de los ingresos totales de la entidad.
  - b. Las cantidades que constituyan aplicación de resultados y, en particular, de los que se destinen al sostenimiento de las actividades exentas que constituyan su objeto o finalidad específica.

Las entidades parcialmente exentas deben de llevar la contabilidad, de tal forma que permita identificar los ingresos y los gastos correspondientes a las rentas y actividades económicas no exentas.

ANFACO-CECOPESCA realiza tanto actividades económicas como no económicas, por lo que, para el cálculo del impuesto, será necesario determinar la base imponible, la cual podemos definir como el resultado obtenido por la entidad en la realización de actividades no exentas del impuesto. Se consideran rendimientos íntegros de actividades económicas aquellos que, procediendo del trabajo personal y del capital conjuntamente, o de uno solo de estos factores, supongan por parte del sujeto pasivo, la ordenación por cuenta propia de medios de producción y de recursos humanos o de uno de ambos, con la finalidad de intervenir en la producción o distribución de bienes o servicios. En el apartado 12 de esta memoria de desglosan tanto los ingresos como los gastos de actividades económicas y no económicas.

La conciliación del resultado contable con la base imponible del impuesto de sociedades es la siguiente:

EJERCICIO	2019
Resultado contable antes de impuestos (actividad económica)	<b>303.599,49 €</b>
Corrección al resultado contable	<b>47.920,06 €</b>
<u>Diferencias permanentes:</u>	
- Positivas:	<b>94.954,82 €</b>
o Impuesto sobre beneficios corriente	41.914,95 €
▪ Impuesto devengado en el ejercicio	36.472,41 €
▪ Crédito fiscal por deducciones con origen en el ejercicio	126.147,09 €
▪ Periodificación de las deducciones con origen en el ejercicio	- 120.704,55 €
o Impuesto sobre beneficios extranjero	9.169,82 €
o Recargos y sanciones administrativas	816,84 €
o Condonación de deudas a clientes	14.269,32 €
o Gastos por donativos y liberalidades	15.550,10 €
o Gastos de representación	13.233,80 €

- Negativas:	<b>47.034,76 €</b>
o Impuesto satisfecho en el extranjero no objeto de deducción por doble imposición	5.119,82 €
o Ajustes positivos en la imposición sobre beneficios (crédito fiscal por deducciones con origen en ejercicios anteriores)	41.914,94 €
<u>Diferencias temporales</u>	
<b>Base imponible previa</b>	<b>351.519,55 €</b>
Compensación de bases imponibles negativas de Ejercicios anteriores	
<b>Base imponible (Resultado fiscal)</b>	<b>351.519,55 €</b>

En el ejercicio 2019 se han podido aplicar deducciones pendientes por insuficiencia de cuota correspondientes al crédito fiscal activado en ejercicios anteriores por importe de 41.914,94 euros y se han aplicado las deducciones generadas en el ejercicio correspondientes a donaciones a entidades sin fines lucrativos por valor de 5.442,54 euros. Por otra parte, se ha aplicado una deducción por doble imposición internacional por importe de 4.050,00 euros y que corresponde a la parte deducible de retenciones practicadas en el extranjero.

El crédito fiscal activado a 31 de diciembre de 2018 ascendía a 1.844.938,41 euros. No obstante, se ha procedido a activar un nuevo crédito fiscal por importe de 120.704,55 euros por las deducciones y bonificaciones generadas en el ejercicio pendientes de aplicación. Dicho crédito fiscal ha sido contabilizado en la cuenta 4742. *Derechos por deducciones y bonificaciones pendientes de aplicar* y figura en el Activo del Balance, en el epígrafe Activos por Impuesto Diferido.

Consecuentemente, el crédito fiscal resultante tras dichas operaciones asciende, a 31 de diciembre de 2019, a 1.923.728,02 euros. Paralelamente, se ha procedido a la periodificación de las deducciones generadas en el ejercicio 2019, las cuales se irán imputando al resultado de los ejercicios sucesivos en la misma medida en que la suficiencia de cuota permita su aplicación.

La liquidación fiscal del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2019 aparece reflejada a continuación:

EJERCICIO	2019
BASE IMPONIBLE PREVIA	351.519,55 €
COMPENSACIÓN DE BASES IMPONIBLES NEGATIVAS	
BASE IMPONIBLE	351.519,55 €
CUOTA ÍNTEGRA	87.879,89 €
-DEDUCCIONES DOBLE IMPOSICIÓN	- 4.050,00 €
CUOTA ÍNTEGRA AJUSTADA POSITIVA	83.829,88 €
- DEDUCCIONES PARA INCENTIVAR LA REALIZACIÓN DE DETERMINADAS ACTIVIDADES	- 41.914,94 €
- DEDUCCIONES POR DONACIONES A ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS	- 5.442,54 €

CUOTA LÍQUIDA POSITIVA	36.472,41 €
- DEDUCCIONES POR RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA	- 779,97 €
CUOTA DEL EJERCICIO A INGRESAR	35.692,44 €
- DEDUCCIONES DE LOS PAGOS FRACCIONADOS DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	- 23.335,92 €
CUOTA DIFERENCIAL	12.356,52 €
LÍQUIDO A INGRESAR O A DEVOLVER	12.356,52 €

### 11.2. Otros tributos.

La entidad tiene abiertas a inspección todas las declaraciones efectuadas por los diversos impuestos a los que está sujeta de los cinco últimos ejercicios, por lo que las mismas no pueden considerarse como definitivas hasta su comprobación o prescripción.

## 12. INGRESOS Y GASTOS

Los "gastos de personal" de los ejercicios 2018 y 2019 corresponden a:

CONCEPTO	31/12/2018	31/12/2019	Variación
Sueldos, salarios	2.589.592,64 €	2.682.688,54 €	3,60%
Seguridad Social empresa	768.880,00 €	803.184,09 €	4,46%
Otros gastos sociales	82.398,34 €	64.301,28 €	-21,96%
<b>TOTAL</b>	<b>3.440.870,98 €</b>	<b>3.550.173,91 €</b>	<b>3,18%</b>

La cuenta 651 "Ayudas monetarias a entidades", cuyo saldo asciende a 200.916,17 euros, recoge el importe de las ayudas monetarias en concepto de cuotas por pertenencia a diversos Organismos: FEICOPESCA, AIPCE, CEP, ENAC, IFFO, EUROTHON, ASEPAM, CLUSAGA, ATIGA, CÍRCULO DE EMPRESARIOS DE GALICIA, MAC, FUNPROMAR, BIOGA, CLUSTER SAÚDE DE GALICIA, PTEPA, CCSUR, DIH DATALIFE, entre otras.

CONCEPTO	31/12/2018	31/12/2019	Variación
Ayudas monetarias a otras entidades	184.250,12 €	200.916,17 €	9,05%
<b>TOTAL</b>	<b>184.250,12 €</b>	<b>200.916,17 €</b>	<b>9,05%</b>

Por su parte, el subgrupo de "servicios exteriores" recoge servicios de naturaleza diversa adquiridos por la asociación para su funcionamiento. Dentro de este grupo, destacan las compras de reactivos, material fungible y material de oficina necesarios para el funcionamiento de los laboratorios y de los departamentos de la entidad. Además, se recoge el importe de los análisis subcontratados realizados y servicios de naturaleza diversa adquiridos por la entidad para el cumplimiento de los fines propios de la misma.

CONCEPTO	31/12/2018	31/12/2019	Variación
Servicios exteriores	2.467.830,19 €	2.528.981,16 €	2,48%
<b>TOTAL</b>	<b>2.467.830,19 €</b>	<b>2.528.981,16 €</b>	<b>2,48%</b>

El subgrupo "tributos" recoge los importes de tributos de los que la entidad es contribuyente, el importe abonado por tasas y compulsas necesarias en el desarrollo de la actividad y el importe correspondiente al impuesto sobre beneficios extranjero por retenciones satisfechas en el extranjero.

En 2019, se produce un notablemente incremento en esta partida como consecuencia de la regularización del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana (IBI) realizada por el Ayuntamiento de Vigo, correspondiente al edificio CYTMA de los ejercicios 2016, 2017 y 2018. Fruto de ello, el IBI satisfecho en 2019 ascendió a 52.596,81 euros, siendo el importe correspondiente a 2018 de 24.972,52 euros mientras que el de las regularizaciones de los ejercicios 2016 y 2017 ascendió a 27.624,29 euros.

CONCEPTO	31/12/2018	31/12/2019	Variación
Tributos	15.796,00 €	66.945,96 €	323,82%
<b>TOTAL</b>	<b>15.796,00 €</b>	<b>66.945,96 €</b>	<b>323,82%</b>

En el epígrafe "Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" se recoge tanto el importe de las pérdidas por deterioro en insolvencias firmes de clientes y deudores como la corrección valorativa, realizada al cierre del ejercicio, por deterioro de carácter reversible en saldos de clientes y deudores.

CONCEPTO	31/12/2018	31/12/2019	Variación
Pérdidas créditos incobrables	0,00 €	13.859,16 €	
Pérdidas por deterioro operaciones comerciales	0,00 €	9.136,08 €	
Reversión deterioro de créditos	- 6.535,62 €	- 6.235,57 €	-4,59%
<b>TOTAL</b>	<b>- 6.535,62 €</b>	<b>16.759,67 €</b>	<b>-356,44%</b>

En el apartado "Amortizaciones del Inmovilizado" se recogen los importes de la depreciación anual efectiva sufrida por el inmovilizado intangible y material.

CONCEPTO	31/12/2018	31/12/2019	Variación
Amortización inmovilizado intangible	95.363,65 €	182.151,48 €	91,01%
Amortización inmovilizado material	908.873,06 €	965.265,97 €	6,20 %
<b>TOTAL</b>	<b>1.004.236,71 €</b>	<b>1.147.417,45 €</b>	<b>14,26 %</b>



Los "ingresos por Prestación de servicios" hacen referencia a las cuantías cobradas por la prestación de servicios técnicos de laboratorio (ensayos de laboratorio, certificados veterinarios, químicos y de exportación, calibraciones, ...), servicios de asesoría jurídica, servicios tecnológicos I+D+i e ingresos por servicios de asistencia técnica y consultoría.

CONCEPTO	31/12/2018	31/12/2019	Variación
Servicios analíticos laboratorio y asimilados	1.360.273,81 €	2.267.208,93 €	66,67%
Servicios asesoría jurídica	6.306,61 €	10.639,54 €	68,70%
Servicios tecnológicos I+D+i	2.190.234,70 €	1.603.114,91 €	-26,81%
Servicios asistencia técnica y consultoría	444.384,40 €	489.483,32 €	10,15%
<b>TOTAL</b>	<b>4.001.199,52 €</b>	<b>4.370.446,70 €</b>	<b>9,23%</b>

Los ingresos propios de la entidad corresponden a ingresos obtenidos de la actividad propia de la entidad. Las cuentas "Cuotas asociativas" recogen el saldo de las cantidades de carácter periódico y cuantía determinada, percibidas de las empresas asociadas en concepto de cuotas para la promoción y defensa de los intereses del sector. Las "Cuotas extraordinarias de Afiliados" recogen el importe de las cuotas abonadas por las empresas asociadas para la ejecución de una Campaña de Promoción sectorial.

La cuenta correspondiente a "Ingresos de patrocinadores y colaboraciones" recoge el importe de los patrocinios recibidos por la organización de la IX Conferencia Mundial del Atún – Vigo 2019 y actos del 115 aniversario de ANFACO-CECOPECA, así como los ingresos generados por la revista Industria Conservera.

En el apartado de subvenciones y donaciones imputados al resultado, destaca la partida de "subvenciones oficiales afectas a la actividad propia", en la cual se recogen los importes traspasados al resultado del ejercicio de las subvenciones oficiales concedidas por las distintas Administraciones Públicas al objeto de contribuir al cumplimiento de los fines de la actividad propia de la entidad. Además, se recoge en este apartado el importe recibido por EMENASA en concepto de aportación monetaria a Unidades Mixtas de Investigación.

CONCEPTO	31/12/2018	31/12/2019	Variación
Cuotas asociativas	300.973,03 €	311.471,23 €	3,49%
Cuotas extraordinarias de Afiliados	109.500,00 €	109.499,99 €	0,00%
Ingresos patrocinadores y colaboraciones	50.355,00 €	95.357,56 €	89,37%
Subv. oficiales afectas actividad propia	1.941.438,88 €	2.321.709,12 €	19,59%
Aportaciones a la Unidad Mixta	20.000,00 €	40.000,00 €	100,00%
Donaciones	135.000,00 €		-100,00%
Reintegro subv. afectas actividad propia	-1.132,50 €	-37.557,70 €	3.216,35%
<b>TOTAL</b>	<b>2.556.134,41 €</b>	<b>2.840.480,20 €</b>	<b>11,12%</b>

La partida "otros ingresos de explotación" recoge principalmente los ingresos obtenidos de FEICOPESCA en concepto de gastos suplidos, los ingresos por el arrendamiento del local de la calle Areal a Método Estudio Consultores, S.L. durante los meses de enero y febrero 2019, ingresos por servicios al personal, los ingresos obtenidos por las suscripciones de asistentes a la IX Conferencia Mundial del Atún – Vigo 2019 y, finalmente, los ingresos por participaciones en misiones empresariales y de asistencia a jornadas técnicas.

CONCEPTO	31/12/2018	31/12/2019	Variación
Otros ingresos de explotación	152.092,14 €	224.870,92 €	47,85%
<b>TOTAL</b>	<b>152.092,14 €</b>	<b>224.870,92€</b>	<b>47,85%</b>

### DESGLOSE GASTOS E INGRESOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y NO ECONÓMICAS

CONCEPTO	GASTOS		TOTAL
	ACTIVIDAD ECONÓMICA	ACTIVIDAD NO ECONÓMICA	
Servicios exteriores	1.625.666,03 €	903.315,13 €	2.528.981,16 €
Tributos	61.015,91 €	5.930,05 €	66.945,96 €
Gastos de personal	2.312.865,39 €	1.237.308,52 €	3.550.173,91 €
Ayudas monetarias a entidades	51.530,29 €	149.385,88 €	200.916,17 €
Gastos financieros	19.699,55 €	5.984,64 €	25.684,19 €
Gastos excepcionales	4.138,16 €	310.694,03 €	314.832,19 €
Amortización del inmovilizado	270.652,98 €	876.764,47 €	1.147.417,45 €
Pérdidas por deterioro e incobrables	10.345,03 €	6.414,64 €	16.759,67 €
Impuesto sobre beneficios	36.472,41 €		36.472,41 €
<b>TOTAL</b>	<b>4.392.385,75 €</b>	<b>3.495.797,36 €</b>	<b>7.888.183,11 €</b>

CONCEPTO	INGRESOS		TOTAL
	ACTIVIDAD ECONÓMICA	ACTIVIDAD NO ECONÓMICA	
Prestación de servicios	4.370.446,70 €		4.370.446,70 €
Ingresos actividad propia	72.871,15 €	2.767.609,05 €	2.840.480,20 €
Otros ingresos de explotación	210.101,05 €	14.769,87 €	224.870,92 €
Ingresos financieros	325,54 €	4,98 €	330,52 €
Ingresos excepcionales	5.768,39 €	8.343,63 €	14.112,02 €
<b>TOTAL</b>	<b>4.659.512,83 €</b>	<b>2.790.727,53 €</b>	<b>7.450.240,36 €</b>

Por último, se presenta la **relación de partidas de ingresos del Centro Tecnológico** de forma separada del volumen total de ingresos de toda la entidad en el ejercicio 2019.

CONCEPTO	31/12/2018	31/12/2019	Variación
Servicios analíticos laboratorio y asimilados	1.360.273,81 €	2.267.208,93 €	66,67%
Servicios tecnológicos I+D+i	2.190.234,70 €	1.603.114,91 €	-26,81%
Servicios asistencia técnica y consultoría	395.496,57 €	432.757,26 €	9,42%
Subvenciones	1.789.128,08 €	2.120.983,83 €	18,55%
Aportaciones Unidades Mixtas	20.000,00 €	40.000,0 €	100,00%
Donaciones	67.500,00 €		-100,00%
Trabajos realizados por la entidad para su activo	456.470,13 €		-100,00%
Otros ingresos	24.822,88 €	21.885,56 €	-11,83%
<b>TOTAL</b>	<b>6.303.926,17 €</b>	<b>6.485.950,49 €</b>	<b>2,89%</b>

### 13. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Durante el ejercicio 2019 fueron concedidas, independientemente de su carácter anual o plurianual, subvenciones públicas por importe de 4.041.507,83 euros, de las cuales 3.991.752,27 euros están contabilizados en las cuentas de subvenciones oficiales y 49.755,56 euros en la cuenta de deudas a c/p transformables en subvenciones. De las subvenciones concedidas, 3.661.077,03 euros corresponden a subvenciones a la explotación y 380.430,80 euros a subvenciones de capital.

Asimismo, en este ejercicio se procedió a contabilizar una minoración en la cuenta de subvenciones oficiales a la explotación por importe de -45.606,59 euros como consecuencia de las diferencias resultantes en 4 proyectos (Plan de actuación de innovación de clúster 2016-2018 IGAPE; Gestión y Valorización de la biomasa de algas desechada en la actividad acuícola de la Fundación Biodiversidad; Acciones de promoción exterior 2018-2019 IGAPE; Plan Estratégico de Transferencia del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades) entre los importes inicialmente concedidos y los finalmente validados.

A continuación, se detalla la procedencia de las subvenciones concedidas:

PROCEDENCIA DE LOS FONDOS	PORCENTAJE
Europeo	23,47%
Estatal	29,64%
Autonómico	46,89%
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>

En cuanto al destino de las mismas, éstas se relacionan a continuación:

DESTINO DE LOS FONDOS	IMPORTE	PORCENTAJE
I+D	3.286.916,09 €	81,33%
Infraestructuras científico-tecnológicas	379.982,00 €	9,40%
Formación	210.612,74 €	5,21%
Funcionamiento de la Entidad	86.011,72 €	2,13%
Promoción y difusión	77.985,28 €	1,93%
<b>TOTAL</b>	<b>4.041.507,83 €</b>	<b>100,00%</b>

En el siguiente cuadro quedan expresados, teniendo en cuenta el efecto impositivo, los movimientos que han tenido lugar, durante el ejercicio 2019 el grupo de "Subvenciones oficiales de capital", que recoge el importe de las subvenciones recibidas destinadas a la adquisición de elementos de inmovilizado.

PARTIDAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS, ALTAS	SALIDAS, BAJAS	SALDO FINAL
Subvenciones oficiales de capital y pasivo por impuesto diferido	8.175.122,37 €	678.231,80 €	910.040,19	7.943.313,98 €
<b>TOTAL</b>	<b>8.175.122,37 €</b>	<b>678.231,80 €</b>	<b>910.040,19</b>	<b>7.943.313,98 €</b>

A continuación, se detallan las subvenciones concedidas durante el ejercicio 2019:

ORGANISMO	PROYECTO	AYUDA CONCEDIDA
IGAPE-CLUSAGA	BUSINESS FACTORY FOOD	33.298,51 €
MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES	INCREMENTO CENTRO DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS DE INVESTIGACIÓN PARA LA INDUSTRIA MARINA Y ALIMENTARIA	7.886,20 €
COMISIÓN EUROPEA	PROYECTO INTERREG-ESPACIO ATLÁNTICO: NEPTUNUS (NEXUS AGUA-ENERGÍA-PESCADO: ESTRATEGIAS DE ECO-INNOVACIÓN Y ECONOMÍA CIRCULAR EN EL ÁREA ATLÁNTICA)	64.157,43 €
COMISIÓN EUROPEA	PROYECTO SPECTUNA: AUTOMATED MODULAR SYSTEM FOR CUTTING AND CLASSIFYING FROZEN TUNA USING HYPERSPECTRAL CHARACTERIZATION	374.322,00 €
COMISIÓN EUROPEA	AMPLIACIÓN PROYECTO INTERNOVAMARKET-FOOD	15.446,63 €
COMISIÓN EUROPEA	PROYECTO INTERREG-POCTEP: FOODSENS (TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS SENSÓRICAS PARA PREVENIR RIESGOS ALIMENTARIOS)	142.403,15 €
COMISIÓN EUROPEA	PROYECTO INTERREG-POCTEP: ALGALUP (ALTERNATIVA INTEGRAL PARA LA EXPLOTACIÓN DE MACROALGAS EN LA ZONA DE GALICIA Y PORTUGAL)	102.375,09 €
COMISIÓN EUROPEA	PROYECTO INTERREG-POCTEP: CONSERVAL	128.546,16 €

IGAPE	OBRADOIROS 4.0 2019: ANÁLISIS DE POSIBILIDADES DE APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS BLOCKCHAIN Y OTRAS RELACIONADAS AL CIRCUITO DE APROVISIONAMIENTO, PRODUCCIÓN Y EXPEDICIÓN DE ELABORADOS DEL MAR	25.000,00 €
COMISIÓN EUROPEA	AMPLIACIÓN DIVERSIFY	254,13 €
COMISIÓN EUROPEA	FISH4FISH: FISH CHITINOLYTIC BIOWASTES FOR FISH ACTIVE AND SUSTAINABLE PACKAGING MATERIAL	120.982,76 €
CONSELLERÍA DO MAR	NUEVAS ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LA VIABILIDAD DE LA PRODUCCIÓN DE SEMILLA DE MEJILLÓN (MUSSELECT)	144.230,01 €
MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES	ACCIONES DE DINAMIZACIÓN EUROPA REDES Y GESTORES - EUROPA CENTROS TECNOLÓGICOS 2019	193.912,00 €
IGAPE	PLAN DE I+D+i CLUSTER INNOVADORES DE GALICIA 2019-2021	251.197,95 €
AXENCIA GALEGA INNOVACIÓN	CONTRATO PROGRAMA 2019-2020	811.191,88 €
MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES	RED DE TECNOLOGÍAS ÓMICAS APLICADAS A LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO INDUSTRIAL DE ALIMENTOS FUNCIONALES Y NUTRACÉUTICOS (TECNOMIFOOD)	720.491,00 €
AXENCIA GALEGA INNOVACIÓN	HIBRIDACIÓN DE BIOTECNOLOGÍA Y HERRAMIENTAS 4.0 EN LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA (HI-BIO 4.0)	539.746,14 €
FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD - MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA	VALIDACIÓN EXPERIMENTAL: SUSTITUCIÓN DE HARINA Y ACEITE DE PESCADO POR PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS ALTERNATIVOS (ALTERNFEED II)	49.755,56 €
IGAPE	MINORACIÓN PLAN DE ACTUACIÓN DE INNOVACIÓN 2016-2018 DE CLÚSTER	- 6.795,01 €
FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD - MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA	MINORACIÓN GESTIÓN Y VALORIZACIÓN DE LA BIOMASA DE ALGAS DESECHADA EN LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA	- 252,75 €
MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES	REINTEGRO PLAN ESTRATÉGICO DE TRANSFERENCIA	- 37.557,70 €
CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA	CONVENIO PARA O DESENVOLVEMENTO DO SECTOR ACUÍCOLA E PESQUEIRO ARTESANAL NA BAÍA DE SECHURA (PERÚ)	45.493,42 €
MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL	PLAN DE FORMACIÓN SECTORIAL	97.150,06 €
AXENCIA GALEGA INNOVACIÓN	DINAMIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS GALLEGAS EN EL MARCO DEL PROYECTO VOUCHER	2.635,00 €
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	CAMPAÑA PROMOCIÓN DE CONSERVAS 2019	69.104,38 €
IGAPE	MINORACIÓN ACCIONES DE PROMOCIÓN EXTERIOR 2017-2019	- 1.001,13 €
CONSELLERÍA DE CULTURA E TURISMO	PROYECTO DINAMIZACIÓN XACOBEO 2021: LA COMPOSTELATA	8.880,90 €
IGAPE	ACTUACIONES DE FOMENTO DE LA INTERNACIONALIZACIÓN EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO 2019-2020	33.406,72 €
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO A ENTIDADES ASOCIATIVAS REPRESENTATIVAS DEL SECTOR PESQUERO EN EL AÑO 2019	26.080,00 €
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES 2019	23.890,00 €
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CRÉDITO FORMACIÓN TRABAJADORES	9.670,75 €

No obstante, al realizarse una periodificación de las subvenciones plurianuales concedidas en función de los ingresos que corresponden efectivamente a cada ejercicio, y al haberse producido una disminución de la cuenta de subvenciones oficiales afectas a la actividad propia como consecuencia de la contabilización de minoraciones en algunas subvenciones tras las correspondientes justificaciones, el importe de las subvenciones imputadas al resultado del ejercicio 2019 asciende a 2.284.151,42 euros.

La periodificación de las subvenciones plurianuales se ha realizado siguiendo el procedimiento descrito a continuación: a principios de año se ha procedido a traspasar al resultado ejercicio las subvenciones periodificadas a finales del ejercicio anterior. Del mismo modo, a 31 de diciembre de 2019 se ha procedido a realizar un ajuste por periodificación de las subvenciones plurianuales concedidas, al considerar que, si bien dichos ingresos han sido contabilizados en el ejercicio que se cierra, corresponden realmente a las siguientes anualidades. De esta forma, los ingresos correspondientes a ejercicios posteriores se han contabilizado en la cuenta 485. "Ingresos anticipados".

Finalmente, destacar que con fecha 31 de octubre de 2019 terminó la Unidad Mixta denominada ANFACO-EMENASA, la cual se había constituido el 1 de septiembre de 2016. Las Unidades Mixtas se constituyen como un instrumento favorecedor de la cooperación estable entre las partes para desarrollar, de forma conjunta y coordinada, actividades de investigación industrial, innovación y desarrollo tecnológico en el ámbito de la transformación de los productos de la pesca y de la acuicultura.

Las Unidades Mixtas carecen de personalidad jurídica propia distinta de la de cada una de las entidades que la integran. Durante 2019, ANFACO-CECOPESCA ha recibido aportaciones de Unidades Mixtas por valor de 40.000,00 euros.

#### **14. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS**

Siguiendo el principio de prudencia, en el cierre del ejercicio de 2019 se practicó una corrección valorativa de forma individualizada por deterioro de carácter reversible en los saldos de clientes y deudores cuya finalidad es cubrir el riesgo de créditos incobrables que tengan su origen en operaciones propias de la actividad de la empresa. Su importe ascendió a 9.136,08 euros. Asimismo, se contabilizaron como pérdidas de créditos comerciales incobrables deudas por valor de 13.859,16 euros.

Paralelamente, se procedió a contabilizar una reversión por deterioro de créditos de operaciones comerciales correspondiente a las empresas Vensy España, S.A. y Damsa, por un importe conjunto de 6.235,57 euros, los cuales fueron provisionados en 2017.

Por otra parte, tal y como se expone en el apartado decimoquinto de la presente memoria, la asociación ha dotado una provisión a c/p para otras responsabilidades por importe de 306.628,67 euros, la cual se encuentra recogida en el pasivo corriente del balance.

## 15. ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES OCURRIDOS DESPUÉS DEL CIERRE DEL EJERCICIO

Con fecha 17 de enero de 2020, se recibió escrito remitido por la Agencia Gallega de Innovación (GAIN), mediante el cual se comunica que, una vez presentada la documentación justificativa final de la Unidad Mixta de Investigación ANFACO-CALVO (Smart Tuna Factory) y visto el informe de seguimiento elaborado por el Departamento de Gestión de la Innovación de GAIN, se aprueba una subvención final de 385.559,56 euros, en lugar de la cantidad de 715.580,00 euros concedida inicialmente. En consecuencia, se propone una minoración de la subvención de 330.020,44 euros, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para alegar y presentar los documentos o justificaciones que se estimen pertinentes.

La Unidad Mixta de Investigación ANFACO-CALVO fue constituida en el año 2015 entre ANFACO-CECOPECA y las empresas Luis Calvo Sanz, S.A. y Conservera de Esteiro, S.A.U. (sustituida posteriormente por Calvo Conservas, S.L.), siendo el presupuesto de la misma de 2.419.025,73 euros y con una duración de tres años. La subvención aprobada por GAIN asciende al 30% del presupuesto del proyecto.

A este respecto, el 30 de enero de 2020, se presenta escrito de Alegaciones ante la Agencia Gallega de Innovación, solicitando la rectificación de dicha propuesta de minoración, estando actualmente el mismo pendiente de resolución.

Consecuentemente, conforme a lo establecido en las Normas de Valoración del Plan General de Contabilidad y en la medida en que suponen un hecho relevante con origen en el ejercicio o en otro anterior, se procede a dotar y registrar en las cuentas del ejercicio 2019 una provisión para otras responsabilidades por el importe total de la minoración propuesta. No obstante, en la medida en que en el ejercicio 2017 ya se registró una minoración parcial de la ayuda correspondiente a dicho proyecto por importe de 23.391,77 euros, la provisión dotada finalmente asciende a 306.628,67 euros.

## 16. OTRA INFORMACIÓN

### 16.1. Número medio de trabajadores.

Durante el ejercicio 2019 el número medio de trabajadores ascendió a 107,8, de los cuales el 82,2% dispuso de un contrato indefinido (88,6 trabajadores) frente a un 17,8% de trabajadores temporales (19,2 trabajadores). En cuanto a su distribución por sexos, el 69,9% de los trabajadores son mujeres frente a un 30,1% de hombres.

Trabajadores	Número Medio	%
Hombres	32,4	30,1 %
Mujeres	75,4	69,9 %
<b>TOTAL</b>	<b>107,8</b>	<b>100%</b>

En cuanto a la distribución por titulación profesional se muestra a continuación una tabla resumen:

Titulación	Número Medio	%
Doctores	22,8	21,2%
Titulado de Grado Superior	53,2	49,3%
Administrativos y técnicos de laboratorio	31,8	29,5%
<b>TOTAL</b>	<b>107,8</b>	<b>100%</b>

#### 16.2. Cambios en los órganos de gobierno, dirección y representación.

Durante el ejercicio 2019 no se han producido.

#### 16.3. Retribuciones de la Junta Directiva.

Los administradores de ANFACO-CECOPESCA no han recibido durante 2019 retribución alguna por su cargo en la Junta Directiva.

#### 16.4. Información sobre la auditoría de cuentas.

El Real Decreto 180/2003, de 14 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1636/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, en su artículo segundo incorpora una disposición adicional, la duodécima, con la siguiente redacción: "las empresas y entidades, cualquiera que sea su naturaleza jurídica y siempre que deban formular cuentas anuales conforme al Código de Comercio y demás legislación que resulte de aplicación, que durante un ejercicio social hubiesen recibido subvenciones o ayudas con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas o a Fondos de la Unión Europea, por un importe total acumulado superior a 600.000 euros, estarán obligadas a someter a auditoría las cuentas anuales correspondientes a dicho ejercicio y a los ejercicios en que se realicen las operaciones o ejecuten las inversiones correspondientes a las citadas subvenciones o ayudas...".

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en dicho Real decreto, a partir del año 2003 y siempre que se cumplan las condiciones descritas, la auditoría de cuentas tendrá carácter obligatorio. La auditoría de cuentas del ejercicio 2019 fue realizada por D. Carlos Mantilla Rodríguez, Colegiado Nº 4027 del Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

Vigo, 31 de marzo de 2020